

ACTA N° 115
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:08 horas del día **miércoles 20 de septiembre del año 2023**, en el Salón Fernando Benavente Zañartu, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Presidente don Cristian Menchaca Pinochet, , y los Sres. Concejales don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, la Administradora doña Sonia González Contreras y el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de Sesión Anterior
- 2.- Correspondencia
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.
- 6.- Entrega PADEM 2024
- 7.- Asignación art. 45 ley 19.378
- 8.- Puntos varios

El Sr. Presidente saluda a los asistentes y abre la sesión a las 11:08 horas

1.- Pronunciamiento sobre acta de Sesión Anterior

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin observaciones se aprueba por unanimidad el Acta 113 del 6 de septiembre de 2023. Se anexa a la presente Acta con el numeral 1.

2.- Correspondencia

El Secretario Municipal informa que no hay correspondencia para esta semana.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

El Secretario Municipal informa que no hay Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias para esta semana.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Secretario Municipal informa que no hay presentación de modificaciones presupuestarias para esta semana.

5.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.

Expone Richard Elgueta Director de DIDECO

-Asociación de Clubes de Rodeo de Longaví. Rut. 65.045.109-0, solicita un aporte de \$350.000.- para contratación de Ambulancia para Rodeo.

Sin observaciones se somete a pronunciamiento la subvención municipal para la Asociación de Clubes de Rodeo de Longaví de acuerdo a lo expuesto por el Director de Dideco y el Informe que se anexa a la presente Acta con el numeral 2. Se Aprueba por unanimidad.

6.- Entrega PADEM 2024

Expone Mario Jorquera, Director DAEM

El Director señala que tal como lo indica la Ley. 19.410. el DAEM debe presentar el PADEM al Honorable Concejo Municipal para que hasta el 15 de Noviembre pueda ser analizado y debatido por el Honorable Cuerpo de Concejales y realizar observaciones al DAEM a objeto de realizar mejoras.

El Director DAEM afirma que el texto que se presenta, tiene modificaciones en su Misión y Visión, con indicaciones tendientes hacia la des municipalización y orientar el camino hacia el Servicio Local Los Alamos.

El Director sostiene que se están coordinando algunas reuniones con el cuerpo de concejales para un análisis más detallado.

El concejal Tiznado agradece la presentación del Director DAEM y señala que se convocará prontamente a la Comisión de Educación que el preside.

La concejala Ferrada también agradece lo expuesto y plantea que le parece muy bien que se pueda trabajar en el PADEM antes de llegar a votarlo. El texto entregado al Honorable Concejo se anexa a la presente acta con el numeral 2.

7.- Asignación art. 45 ley 19.378

Expone Paula Parada, Coordinadora de Personal Depto de Salud.

Solicita autorización para asignación de Artículo 45 de la Ley 19.378 para la Doctora Karen Mabel Vásquez Vásquez, Rut. 18.982.725-3, por renuncia de Doctora en el mes de julio, quien ocupaba la plaza vacante a Plazo Fijo.

La expositora señala que la propuesta se encuentra justificada por documento anexo a la solicitud de asignación.

El Sr. Presidente consulta sobre quien redactó el documento adjunto, la Coordinadora de Personal señala que fue el Abogado Matías Barrientos. El Sr. Presidente señala no estar conforme con la justificación.

El Sr. Presidente señala que la responsable de confeccionar este documento es la Sra. Paula Parada y que puede apoyarse en el Abogado. EL Sr. Presidente señala que cada vez que se presente artículo 45 al Concejo se deben traer muy bien justificadas las razones y su naturaleza.

El Sr. Presidente señala y solicita que quede en acta que se deben establecer criterios para otorgar la asignación. El Sr. Presidente ejemplifica con el caso

de Ricardo Andaur, Director de Cesfam, Matrón de Planta, quien obviamente solicitó incremento remuneracional a partir de la nueva responsabilidad.

El Sr. Presidente solicita retirar el segundo párrafo de la justificación para ser analizado y votado. Los concejales no objetan lo solicitado por el Presidente.

La concejala Ferrada consulta sobre la nacionalidad de la Doctora afecta a la asignación propuesta, Paula Parada señala que la Doctora es chilena. El Sr. Presidente señala que aunque se prefieren médicos chilenos no se realiza ninguna arbitrariedad si hay que contar con médicos extranjeros.

Con las observaciones consignadas, es decir, que se deben establecer criterios para la asignación Art. 45 y eliminar el segundo párrafo de la justificación de la asignación para la Doctora Karen Mabel Vásquez Vásquez, además de lo expuesto por el Sr. Presidente, la Coordinadora de Personal de Salud y la concejala Ferrada, se somete a pronunciamiento la asignación señalada, se aprueba por unanimidad. Se anexa a la presente acta con el numeral 3.

8.- Puntos varios

Puntos Varios

El Sr. Presidente relata accidente de camioneta de Seguridad Pública, se realizaron todas las pericias respectivas (alcoholemia y trámites administrativos) y el funcionario está bien.

El concejal Tiznado felicita a los equipos municipales a través del Sr. Presidente en todas las actividades realizadas por Fiestas Patrias. Señala que la Plaza de Armas de la Comuna es un muy buen lugar para realizar estas actividades. El Concejal Quezada, El Concejal Bauerle y la Concejala Silva se suman a las felicitaciones para los funcionarios que trabajaron en beneficio de los habitantes de la comuna. Felicitaciones para el Sr. Alcalde y al Sr. Richard Elgueta, Director de DIDECO.

El concejal Sánchez se suma a las felicitaciones de los equipos municipales que permitieron a la comunidad disfrutar de una Fiesta de la Chilenidad en orden y en paz.

La concejala Ferrada se suma a las felicitaciones hacia los funcionarios que trabajaron en la fiesta de la comunidad.

El Sr. Presidente agradece al Honorable Concejo Municipal la buena disposición para apoyar las iniciativas del municipio y valora mucho a las distintas direcciones que apoyaron las actividades. El Sr. Presidente felicita a la comunidad en general por disfrutar de manera sana y en paz.

Sin más tema que tratar se levanta la sesión a las 11: 25.

**CARLOS
VERDUGO
CAMPOS**

Firmado digitalmente
por CARLOS
VERDUGO CAMPOS
Fecha: 2023.09.28
16:45:13 -03'00'



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Secretaría Municipal

Longaví, 15 de septiembre de 2023

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **20 de septiembre del 2023 a las 11:00 horas** en el Salón Fernando Benavente Zañartu, ubicado en calle 3 Oriente S/N de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de Sesión Anterior
- 2.- Correspondencia
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.
- 6.- Entrega PADEM 2024
- 7.- Asignación art. 45 ley 19.378
- 8.- Puntos varios

Se despide atentamente,


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C. Verdugo
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejal de la Comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejal de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejal de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.




INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	ASOCIACION DE CLUBES DE RODEO DE LONGAVI RUT: 65.045.109-0	Solicita subvencion para e contratación de ambulancia para rodeo.	350.000	350.000
			TOTAL	350.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
RICHARD ELGUETA ELGUETA
DIRECTOR


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

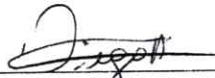
P. González -

19.410

7-0

OIRS

N° OIRS	8733
Rut	
Nombres	DIEGO A. HENRIQUEZ LILLO
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	LA STA. NATALY SOTELO ENVÍA A DIEGO A INGRESAR CARTA SOLICITUD POR UNA SUBVENCIÓN DE \$ 350.000, PARA FINANCIAR EL COSTO ASOCIADO AL EQUIPO MÉDICO QUE CUBRIRA EL CITADO RODEO.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	13-09-2023 09:49:57



FIRMA

DIEGO A. HENRIQUEZ LILLO

FEDER. RODEOS CAMPESINOS
ASOCIACION LONGAVI

OBJ.: **SUBVENCION CANCELACION**
EQUIPO MEDICO: SE SOLICITA.

REF.: Rodeo Asociación Longaví 23 y 24
septiembre del 2023.

NRO.: 03.-/

SANTIAGO, 13 de septiembre del 2023.-

DE : ASOCIACION DE RODEO CAMPESINOS LONGAVI.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.

LONGAVI

1. - Por intermedio del presente documento y de conformidad a lo mencionado en el rubro de la referencia, que dice relación con la programación del rodeo concerniente a la Asociación de Rodeo Campesinos Longaví el cual se llevara a efecto los días 23 y 24 de septiembre del presente año en la medialuna del Club de huasos Campo Chileno, ubicada en el sector Esperanza Plan.

2.- Conforme a lo indicado en el numeral 1 del presente oficio, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 156 del Reglamento que regula a la Federación de Rodeos Campesinos (FEROCAM), establece claramente que desde el momento mismo en que se da inicio un rodeo deberá existir un servicio estable de primeros auxilios para corredores participantes y público en general. Este servicio deberá contar con ambulancias, personal paramédico y demás materiales que posibiliten cumplir su cometido.

3.- Por tal razón, se solicita respetuosamente a la máxima autoridad comunal, la factibilidad de otorgar una subvención de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos), para financiar el costo asociado al equipo médico que cubrirá el citado rodeo.

4.- Lo anterior es cuanto se solicita, esperando su comprensión y buena acogida.


PAULO C ZENTENO CERDA
C. I. 12.791.783-3
PDTE. ASOCIACION LONGAVI

Distribución:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Longaví
- 2.- Asociación Longaví
- 3.- Archivo





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-09-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265881 con fecha 09-09-2011.
NOMBRE PJ : ASOCIACION DE CLUBES DE RODEO DE LONGAVI
DOMICILIO : CHALET QUEMADO
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-09-2011
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-05-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PAULO CESAR ZENTENO CERDA
SECRETARIO	NATALHY ANDREA SOTELO CRUCES
TESORERO	LORENA DEL PILAR ZENTENO MARQUEZ
1er DIRECTOR	CESAR RAMON QUEZADA NORAMBUENA
2do DIRECTOR	DAMIAN LEANDRO SANHUEZA ORELLANA
3er DIRECTOR	MARCOS ANTONIO DIAZ BARROS

R.U.N.

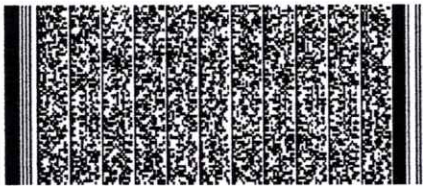


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-05-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 14 Septiembre 2023, 08:21.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ASOCIACION DE CLUBES DE RODEOS DE LONGAVI**, RUT **65.045.109-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **17/02/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PAULO CESAR ZENTENO CERDA
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: ASOCIACION DE CLUBES DE RODEOS DE LONGAVI
RUT de la Institución	: 65.045.109-0
Fecha de emisión del certificado	: 15/09/2023

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1261
Fecha: 14/09/2023
Glosa: ASOCIACION DE CLUBES DE RODEO DE LONGAVI
Rut/Nombre: 65.045.109 - 0 / ASOCIACION DE CLUBES DE RODEO LONGAVI
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152401004	Organizaciones Comunitarias						
	4	Programas Social 050803	350.000	85.000.000	71.431.545	13.568.455	4.838.475	8.729.980
TOTALES:			350.000					


EMITIDO POR GPARRA, germar enrique parra osorio

AUTORIZADO POR



PADEM

2024

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2024 en adelante PADEM, es un instrumento de planificación y se elabora de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.410 y contiene la realidad educacional de la comuna de Longaví y sus proyecciones para cada año. Este instrumento articula con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) específicamente con el gran objetivo que éste contempla en la Sub Área de Educación. A nivel comunal debemos incorporar todas las Políticas Educativas provenientes del nivel nacional, cumpliendo lo establecido en cada una de las Leyes y Decretos que determinan el accionar del sistema educativo en Chile.

Es en este instrumento de planificación (PADEM) en donde quedan establecidos los objetivos de la educación comunal.

Es política comunal de educación, propender a la incorporación permanente de la familia en el proceso formativo de nuestros estudiantes.

Propiciar una administración de carácter eficiente y eficaz en la utilización de los Recursos Financieros, Tecnológicos, Didácticos y Humanos de la educación asociados al respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al respectivo Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) de cada unidad educativa.

Fortalecer el trabajo colaborativo, en los planes de gestión en cada unidad educativa.

Desarrollo de las bases curriculares ministeriales, basado y contextualizado con la realidad local y considerando la Priorización Curricular.

Incorporación progresiva del idioma inglés desde la educación preescolar. Utilización permanente de las tecnologías de la información y comunicación, a las prácticas docentes, estableciendo redes de apoyo y colaboración. (necesidad que ha quedado evidenciada a partir de la pandemia que ha afectado al mundo).

Fortalecimiento de la Educación Diferencial, atendiendo las necesidades educativas especiales de carácter transitorio mediante proyectos específicos como el Programa de Equinoterapia.

Es política comunal, la incorporación progresiva del conocimiento del patrimonio local, tanto material como inmaterial, considerando que nuestra historia, nacional y local de cada comunidad educativa es fundamental para la comprensión de nuestra identidad, lo cual favorece, sin duda alguna, la autoestima de nuestros estudiantes. (Es importante destacar el aporte realizado, en este sentido, por la Casa de la Cultura y Museo de los Hermanos Campos).

No cabe duda, que la normalidad a la que estábamos acostumbrados en el quehacer educativo se vio fuertemente alterada desde el 2020 por la pandemia del COVID 19, ya debimos incursionar en una modalidad de atención de nuestros estudiantes, desconocida y con serias limitaciones tecnológicas, además se debió trabajar con objetivos priorizados, los cuales continuaran hasta el 2026.

El presente año volvimos a la presencialidad, pero no exento de dificultades. (horario acotado durante el primer semestre, cuarentenas en cursos y en establecimientos) como consecuencia de la pandemia hemos sufrido una gran cantidad de funcionarios con licencias médicas. Esta situación no solo es un problema de nuestra comuna, sino que provincial y nacional, lo que cual ha dificultado poder encontrar docentes para poder suplir dichas licencias médicas.

Además, en el presente año nos hemos visto afectado por hechos de violencia en diversos establecimientos y en sus entornos. Junto con lo anterior se ha detectado consumo de drogas. Esto último nos ha llevado a reunirnos con diversos agentes de la comunidad educativa a fin de diseñar un plan para enfrentar dicha situación.

En nuestra comuna el Sistema Educativo Municipal se estructura a partir de una administración, región y país, sobre el modelo educacional actual, exige construir un sistema educacional que forme personas, fundamentalmente, en el desarrollo del conocimiento, habilidades y competencias, basado en valores y actitudes que les permitan insertarse educacional, social y laboralmente en la sociedad. Tanto la realidad comunal como la construcción de un sistema de educación de calidad que garantice la formación integral de todos los estudiantes. Requiere del compromiso de la comunidad educativa y autoridades comprometidas a fortalecer y mejorar nuestro sistema

MISIÓN Y VISIÓN DEL DAEM

MISIÓN

“Ser una Unidad Municipal de los servicios traspasados encargada de desarrollar los planes y programas, elaborados por el Ministerio de Educación, adecuándolos a la necesidad comunal, con un objetivo cierto de elevar la calidad de la educación pública, con un carácter financiero y administrativo de equilibrio económico. Este año con especial acento y un trabajo sostenido para lograr con éxito el proceso de desmunicipalización y creación del nuevo Servicio Local de Educación Pública SLEP Los Alamos”.

VISIÓN

“Que el servicio comunal de educación cuente con unidades educativas que aseguren a los alumnos (as) y actores educativos, el bienestar, confort y equipamientos necesarios para cumplir los objetivos de un aprendizaje integral, con estrategias inclusivas en conocimiento, habilidades, competencias, desarrollo de talentos y una formación valórica y ciudadana, para hacer partícipe de una sociedad actual y globalizada demandante”.

DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y TERRITORIAL

Un extenso territorio de la provincia de Linares conserva, desde antes de la llegada de los españoles, el nombre de LONGAVÍ. Primitivamente, y en lengua vernácula, el exacto nombre de ésta dilatada región debe haber sido Longovilu o Longovilo, palabra formada por dos voces del idioma indígena: Longo, Cabeza y Vilu, cuya fonética era también Vilo, que significa Serpiente; de manera que la traducción literal de dicho vocablo vendría a ser Cabeza de Serpiente. No hay lugar a dudas que esta palabra sufrió una alteración de su fonética en los finales del siglo XVI.

Longaví toma su nombre de dos accidentes geográficos bien definidos; un cerro cordillerano y un extenso río. El Pico o Nevado de Longaví y el Río Longaví, que nace en nuestra cordillera de los Andes y que desemboca en el Río Loncomilla al norponiente de nuestra comuna después de un recorrido de más de cien kilómetros.

Desde un punto de vista histórico, y desde el inicio de la colonización de sus tierras, en la zona de Longaví, se formaron dos grandes estancias; primero, la estancia de Catentoa durante el gobierno de Rodrigo de Quiroga (1575-1580), a la cual estuvo íntimamente unida, desde su creación, la Estancia Real o Vacas del Rey, fundada por Alonso de Rivera, en su primer periodo de gobierno (1601-1605). Coinciden en esta materia Don Jorge Valladares Campos en su texto "La Hacienda de Longaví" y Don Gustavo Opazo Maturana en su libro "Historia de Talca", en cuanto a que la Estancia Real o Vacas del Rey, fue destinada a la crianza de ganados para abastecer el ejército que operaba en la frontera del río Bio Bio.

En la región de Catentoa se construyeron casas para los cuidadores y un fuerte para su defensa, el cual llevó el nombre de esta misma zona "Fuerte de Catentoa", donde se puso una regular guarnición que quedó bajo el mando de un administrador. Un año más tarde esta tentativa del gobernador daba sus frutos: 8.000 cabezas de ganado ovino pastaban en sus suelos y más tarde estos potreros alimentaron a más de 6.000 vacas de crianza. Según Opazo Maturana, no solo ganado produjo la Hacienda de Catentoa, también fue conocida por su producción de vinos y licores, los cuales se enviaban a Perú, posesionando a los destilados chilenos como anteriores a los peruanos.

La otra hacienda, es la llamada "Hacienda de Longaví", formada por las mercedes de tierra, que diferentes gobernadores, dieran a la Compañía de Jesús, quienes la tuvieron en su poder hasta el momento en que fueron expulsados en el año 1767.

El aporte de los Jesuitas es invaluable, ya que su accionar no sólo se limitó al ámbito religioso, sino que se desarrolló en diferentes espacios tales como: la agricultura, construcción, ganadería, fragua y herrería, molienda y curtiembre entre otros.

Destacada es la relación laboral que mantenían los Jesuitas con sus servidores, ya que contaban con un reglamento laboral que ya quisiéramos todos, a modo de ejemplo lo

siguiente: "Los indígenas recibirían tierras y animales para sembrar, como asimismo se les daría tiempo para cosechar, cualquier indígena que llegara a la edad de 50 años o estuviera impedido para trabajar se le otorgaba chacra y lana para vestir".

El buen trato dado a los indígenas en esta hacienda, provocó que no se unieran al gran levantamiento del pueblo mapuche en el año 1655, sino que además defendieran esta hacienda. Distinta fue la suerte de la Hacienda Catentoa, la cual fue totalmente arrasada por el pueblo mapuche.

Es importante señalar que después de la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767 la Hacienda de Longaví fue arrendada por Don Agustín de Prado y Rojas en remate público y con total aceptación de la Junta de Temporalidades, por un canon de \$4.000 y por un período de 3 años (1768 a 1771). Es muy probable que su hijo Juan Gualberto haya continuado con este arrendamiento hasta el año 1777.

Más tarde en subasta pública esta gran hacienda fue adjudicada al señor Ignacio Javier Zapata y Morales de la Cámara, en \$85.000, Zapata no tuvo el dominio de la hacienda por mucho tiempo y procedió a venderla al segundo propietario laico Don José de Urrutia Mendiburo vecino de la ciudad de Concepción quien había llegado desde España en 1765 cuando contaba escasos 19 años de edad. La que más tarde fue dividida en 8 grandes hijuelas que van de la Primera a la Octava.

En 1851 se produce repartición de las 8 hijuelas entre 7 de sus herederos, uno de ellos tocó 2 hijuelas, situación que da nombre a algunas localidades de la comuna.



OTROS HECHOS Y FECHAS IMPORTANTES PARA NUESTRA COMUNA SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

El 12 de mayo de 1813, un cuerpo de 250 hombres a cargo del capitán Diego José Benavente enfrentó a parte del ejército español deteniendo a 20 soldados y recuperando 2.000 vacunos, según lo expresa en su diario militar el General José Miguel Carrera.

El 5 de enero de 1827, el comandante Manuel Bulnes, acampa en la hacienda de Longaví, en lo que fue más tarde la hijuela primera, con 291 soldados, en lo que se conoce como la “Campaña Contra los Bandoleros del Sur”.

El 20 de diciembre de 1868, nace en la hacienda Quinta de Longaví don Arturo Fortunato Alessandri Palma.

El 11 de febrero de 1874, se detuvo el primer ferrocarril en la estación de Longaví.

27 de julio de 1904, José Manuel Eguiguren Urrutia, dueño de la hacienda Primera, otorga facultades a su arrendatario don Luis Valdés Ávila, para diseño y creación del pueblo, así nace el pueblo de Longaví, entre la uno sur y la cinco norte y entre la tres oriente y la tres poniente.

Cabe señalar que la tres oriente desde el Liguay hasta la uno sur y esta hasta las tres esquinas (camino a la lancha) eran el camino real, por tanto por esas calles no solo ha pasado la historia comunal, sino que también la historia de Chile.

27 de diciembre de 1937 creación de la comuna de Longaví.

El 01 de enero de 1938 inicia sus funciones con una junta de vecinos nombrada por el gobierno y compuesta por los señores: Luis Rozas, José Ávila, Alberto Benavente, Ramón Luis Ossa, y Eduardo Warquen.



Figura N° 1 Plaza de Longaví



N° 2 Piedra del Batro.

La Comuna se presenta como parte de un sistema intercomunal de servicios y centralidades para las actividades agrícolas de la provincia. A escala local, la comuna está constituida por una red de poblados dedicados preferentemente a la actividad agro frutícola, que tiene un rol tanto de subsistencia como de abastecimiento a circuitos económicos mayores que la han ido posesionando dentro de una transformación a mercados más intensivos.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

Longaví, según información extraída de la página del SINIM 2019 (Sistema de Información Municipal), la comuna cuenta con una población de 32.516 habitantes, de los cuales el 50,07% corresponde a la población femenina y el 49,93 % a la población masculina. La cantidad de habitantes por tramo de edades fue calculada de acuerdo al porcentaje del Censo 2017.

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDADES

La información contenida en este cuadro, fue extraída del SINIM (Población 2019). En tanto que los datos de población 2017 como los porcentajes por comuna, región y país corresponden al Censo de

EDAD	2017	Actualización 2019	% SEGÚN TERRITORIO		
			COMUNA	REGION	PAIS
0 - 14	6.051	6.444.7	19.82	20.41	20.05
15 - 29	6.089	6.483.7	19.94	21.78	23.37
30 - 44	6.040	6.431.7	19.78	20.12	21.05
45 - 64	8.383	8.925.6	27.45	25.39	24.13
65 y más	3.971	4.230.3	13.01	12.3	11.4
TOTAL	30.534	32.498	100	100	100

población y vivienda año 2017.

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE LA POBLACIÓN

Los indicadores socioeconómicos de la población entregan información relevante para focalizar las necesidades educativas requeridas, que permitan el desarrollo de la comuna.

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE LA POBLACIÓN TERRITORIALES Y FUNCIONALES.

Fuente: Información entregada por el Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

TIPO DE ORGANIZACIÓN	2024
Unión Comunal de Junta de Vecinos	1
Juntas de Vecinos	92
Unión Comunal del Adulto Mayor de Longaví	1
Centros de Madres	118
Unión Comunal de Centro de Padres y Apoderados	1
Centros de Padres y Apoderados	53
Unión Comunal de Centro de Padres y Apoderados de Jardines Infantiles	0
Unión Comunal de Fútbol Longaví	1
Clubes Deportivos	126
Unión Comunal de Grupos Juveniles	1
Unión Comunal de Comités de Agua Potable Rural	1
Asociaciones Indígenas	2
Comunidad Indígena	1
Otras Organizaciones Comunitarias Funcionales	1382

ACTIVIDAD ECONÓMICA COMUNAL.

COMERCIAL

Tipo de Patentes	
Industriales	16
Comerciales	477
Profesionales	39
Alcoholes	186
TOTAL	720

Fuente: Oficina de Rentas Municipales Ilustre Municipalidad de Longaví.

LABORAL

La I. Municipalidad y sus servicios traspasados, son los organismos que administran la mayor fuerza de trabajo permanente en la comuna.

En cuanto a la situación de empleo en la comuna, la mayoría de las personas, tanto hombres como mujeres, son temporeras lo que significa que el periodo de trabajo se comprende entre los meses de octubre y abril del año siguiente.

CONECTIVIDAD VIAL.

La conectividad de la comuna con la región y el país, se da por medio del sistema vial a través de la Ruta 5 Sur, la cual atraviesa la comuna. Esto hace que Longaví tenga un acceso y salida tanto al norte como al sur del país de manera muy expedita.

En cuanto a las distancias que existen de esta comuna con otras ciudades del país y lugares de donde salen las exportaciones, se puede mencionar algunas como: a Concepción 182,8 km, a Santiago 318,2 kms., a Talca 65,59 kms., a Talcahuano 190,33 kms., a Valparaíso 424,07 kms., a San Antonio 334,44 kms., y a Puerto Montt existen 707,19kms.

Longaví, cuenta con un Terminal de Buses, que constituye una fortaleza, para los usuarios que efectúan viajes interregionales y locales.



ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

En general, la Región del Maule y sus provincias se caracterizan, porque las actividades económicas y productivas que predominan son las que tienen relación con actividades silvoagropecuarias, con una definida y clara identidad rural.

Según lo expuesto, la comuna de Longaví no sería la excepción a esta regla. Dentro de sus principales cultivos se encuentran los llamados tradicionales, frutas y hortalizas que se mencionan en la tabla que se presenta a continuación.

TRADICIONALES	FRUTAS	HORTALIZAS
Madera	Manzanas	Espárragos
Trigo	Frambuesas	Tomates
Maíz	Sandia	Tomate Industrial
Arroz	Melones	Zapallos
Porotos	Arándanos	Cebollas
Semilleros	Cerezas	Lechugas
Maravilla	Kiwi	
Cebada Cervecera	Morones	
Remolacha	Avellanas Europeas	
Tabaco	Nueces	
Forraje (fardo)	Uvas	

Cabe mencionar que los cultivos señalados, son producidos por empresas de la zona y también por los pequeños y medianos agricultores de la comuna, lo que constituye la más importante fuente laboral no calificada de la comuna y que además tiene un comportamiento estacional, que se da en el periodo de primavera-verano, es decir, en los meses de octubre a abril.

Lo anterior deja a la vista, que, durante el resto del año, las personas no tienen un trabajo específico, sino más bien, se dedican a labores diversas que puedan surgir en dicho periodo.

También es bueno hacer notar el aumento considerable de la mano de obra existente hoy en día, lo que sin duda es producto de la inmigración proveniente de diversos países de latino américa, como también de personas provenientes de la región metropolitana.

**DIAGNÓSTICO EDUCACIÓN MUNICIPAL
IDENTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y
NÓMINA DE DIRECTORES (AS) Y PROFESORES ENCARGADOS DE LONGAVÍ 2023**

RBD	ESCUELAS / LICEOS	UBICACIÓN	DIRECTOR	TELEFONOS	CORREOS ELECTRONICOS
3352-0	Anselmo Tapia Loyola	Alto Lollinco	Patricio Retamal Lizana	942199553	patricioretamallizana17@gmail.com
3364-2	Luis Pereira Iñiguez	Bodega	Marilú Castillo Troncoso	73-2626586/932093110	escuelabodegaoficial@gmail.com
33365-0	María Tapia Méndez	Paso Cuñao	Ana Almonacid Barrientos	975158628/968493133	ana.abab@gmail.com
3366-9	Carlos Montero Jaramillo	San Esteban	Estrella Andrade Macías	982941296	esc.carlosmon@gmail.com
3367-7	Dominga Cuellar	Huimeo	Víctor Rivero Morales	942426766	victorriverosmorales@gmail.com
3353-7	Roberto Opazo Gálvez	Mesamávida	Gloria Yáñez Romero	944737516	tiayoya73@gmail.com
3368-5	Juan Muñoz Briones	La Puntilla	Víctor Poblete Calderón	993001071	vipupoblete@gmail.com
3354-5	Onofre Vásquez N.	San Luis	José Eduardo Ávila Suazo	987750068	joseeduardoavila@hotmail.com
3369-3	Roberto Muñoz Valdés	Rincón de	María Segovia Ruiz	992074116	marisego21@gmail.com
3349-9	Juan de la Cruz Domínguez	Longaví	Pedro Sumonte Martínez	73-2411023 / 966710257	juandomigon@hotmail.com
3355-3	Gabriela Mistral	Paine	Sarahi Montecinos Mosqueira	732411480/956137821	escuelag.mistral536@gmail.com
3371-5	Paula Jaraquemada	La Sexta	Natali Vásquez Basualto	957427993	natali.vasquez.basualto@gmail.com
3356-1	Cardenal José M ^o Caro	La Tercera	Ramon Norambuena R.	73-1973784 / 996897570	escuelaf539latercera@gmail.com
3373-1	El Carmen	El Carmen	Vanessa Vásquez Basualto	944083203	escuelaelcarmenlongavi@gmail.com
3375-8	Carlos Condell	Lomas de la Tercera	Jaime Mora Pérez	732-296253/950112313	jaime.moraperez@gmail.com
3358-8	José Miguel Carrera	Miraflores	Irene Retamal	95908589	irene.1471@gmail.com
3376-6	Marcela Paz	Esperanza Plan	Jaime Contreras Araya	73-1970460/993279942	marcelapaz.longavi@gmail.com
3359-6	Liceo Laura Urrutia	San José	Eleodoro Campos Figueroa	73-1973791 / 986071806	liceo.laura.urrutia@gmail.com
3361-8	Francisco Urrutia Urrutia	La Quinta	Ximena García Martínez	73-1973634/ 990555909	'ximena.isabel.garcia.m@gmail.com'
3377-4	Manuel Rosas Aristía	El Hualonco	Ricardo Spuler Urrutia	972108689	rospuler@hotmail.com
3378-2	Sofía Vásquez Rebolledo	Lomas de Vásquez	Jacqueline Álvarez González	934082979	jalvarez_0@yahoo.es
3362-6	Gabriel Benavente B	Los Cristales	América Céspedes Yáñez	73-2214198 / 989639690	gabrielbenaventelc@gmail.com
3381-2	Ángel Cruchaga Sta María	Lomas de Polcura	Jaime Contreras Alegría	977647158	jca7285@gmail.com
3382-0	Pedro Alessandri Vargas	Llano las Piedras	Ana Pérez González	73-2287336 / 966433157	anaaurorap28@gmail.com
3383-9	Santiago Bueras Avaria	Las Mercedes	Mirza Rojas Bobadilla	990807014	escuelasantiajobueras@gmail.com
3384-7	Remberto Carrera M	Vega del Molino	Marcia Campos Pacheco	957811914	marciacamposp1@yahoo.com
3348-0	Liceo Arturo Alessandri Palma	Longaví	Patricio Brevis Muñoz	73-2411127 / 982900184	liceoap.longavi@gmail.com
16455-0	Párvulo Semillita	Longaví	Myriam Cifuentes Herrera	73-2411377	semillitalongavi@gmail.com

IDENTIFICACION SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF DE LA COMUNA

JARDIN INFANTIL	RBD	UBICACIÓN	DIRECTORA	CORREO ELECTRONICO	NUMERO TELEFONICO
Mundo de Niños	34161	Longaví Urbano	Milena Bonett Vélez	Salacuna.longavi@gmail.com	9 98070406
Gotas de Cristal	34162	Los Cristales	Lorena Tapia Bustos	salacunayjardinloscristales@gmail.com	9 90039124
Mis Primeros Pasos	34163	La Quinta	Johana González Salas	jardinsalacunaquinta@gmail.com	9 78574017
Pequeños Sueños	34164	San Luis	Mariana Muñoz Insulza	Jardins04@gmail.com	9 86669065
Semilla de Vida	34165	Llano las Piedras	Magdalena González Sepúlveda	jardinllanolaspiedras@gmail.com	9 49278027
Burbujitas de Colores	34166	San José	Carmen Hernández Norambuena	carmariaher@gmail.com	9 34039617
Sueños Mágicos	34167	La Tercera	Andrea Inostroza González	Salacunayjardinlatercera@gmail.com	9 84315946
Mi Mundo Comienza Aquí	34168	Mesamávida	Fabiola Romero Urrutia	jardinmesamavida@gmail.com	9 51598174
Creciendo Feliz	34176	La Aguada	Marisol Valenzuela Zamora	jcreciendofeliz@gmail.com	9 72912290
Huellitas de Ternura	34177	Villa Longaví	Natalia Sierra Valenzuela	salacunavillalongavi@gmai.com	9 33309541

MATRÍCULA

MATRÍCULA MUNICIPAL POR NIVELES DE ENSEÑANZA

NIVELES	AÑOS			
	2019	2020	2021	2023
Educación Especial	24	24	26	16
Educación Parvularia	587	636	609	644
1° a 8° Básico	2.461	2.480	2.648	2.908
1° a 4° Medio	484	483	527	601
Educación Adultos	134	170	176	191
Totales	3.690	3.793	3.986	4.152
				4

Nota: la matrícula correspondiente al presente año corresponde a la información entregada por los directores de las escuelas de la comuna en el mes de agosto 2023.

Sin duda el considerable aumento producido en los dos últimos años, se debe a la población de inmigrantes, como asimismo a personas venidas de otras ciudades del país, principalmente de Santiago.

OFERTA EDUCATIVA DEL SECTOR MUNICIPAL 2024

Unidad	Establecimiento
1	Liceo Bicentenario de Excelencia "Arturo Alessandri Palma". H-C, T-P y PIE.
1	Liceo "Laura Urrutia" con Educación Parvularia, Educación Básica, Enseñanza Media H-C y PIE.
13	Escuelas con Enseñanza Básica Completa y Educación Parvularia y una de ellas con Educación Intercultural.
2	Escuelas con Educación Básica completa, Educación Parvularia y curso especial.
1	Escuela solamente con Educación Básica Completa y Curso Especial. "Juan de la Cruz Domínguez"
9	Escuelas con Educación Básica hasta sexto básico y, sólo 02 de ellas con Educación Parvularia y 5 con PIE.
1	Escuela de Párvulos con PIE.
10	Salas Cunas, ubicadas en diversos sectores de la Comuna, (2 urbanas y 8 rurales)

MATRÍCULA DEL SECTOR MUNICIPAL A AGOSTO 2023

	Parvularia		Básica								Media				Espec.	Adul.	Total
	PK	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1°M	2°M	3°M	4°M			
Escuela																	
Llollinco	14	15	18	13	10	15	12	9	11	14							141
Bodega	6	13	6	6	2	6	4	4	4	4							62
Paso Cuñao	16	23	20	19	19	20	22	20	19	15					3		232
Las Motas	5	4	7	8	7	4	2	1									39
Huimeo			7		1		2	1								14	25
Mesamávida	13	18	14	15	19	24	12	14	18	17							162
La Puntilla	7	10	9	10	8	12	9	15	7	11							95
San Luis	18	19	23	31	24	23	22	21	32	23							247
R. de Achibueno			3		1	1	1										6
Unificada			37	52	46	48	56	55	67	55					6		456
Paine	11	9	16	24	16	13	21	15	14	13							154
La Sexta	5	7	9	5	4	6	5	18	12	8							71
La Tercera	26	28	32	33	29	32	35	35	28	31							342
El Carmen	9	6	10	14	11	8	5	8								18	76
Lomas de la Terce.				2	1	3		1									9
Miraflores	14	23	16	22	16	17	13	11	14	10							153
Esperanza Plan	12	20	14	15	10	18	11	19	20	16							157
San José	12	13	17	30	14	22	10	13	23	11	30	20	13	14			290
La Quinta	9	25	28	29	17	21	27	18	25	29							228
Hualonco			4	1	1	1	2										9
Loma de Vásquez			1		2												3
Los Cristales	18	20	29	32	26	24	29	27	36	36					3	29	322
Lomas de Polcura	15	9	15	16	10	15	12	12	15	10							132
Llano las Piedras	23	18	20	15	26	17	20	20	20	8							195
Las Mercedes			7	9	2	4	2	2									29
Vega el Molino			1	3	2	1		1									8
Semillita	53	58															106
Liceo AAP											163	139	103	104		102	611
TOTAL	286	338	355	403	322	356	334	344	365	311	193	159	116	99	12	159	4360

ENSEÑANZA BÁSICA

AÑOS INDICADORES	2019		2020		2021		2022	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Matrícula	2662	100	2542	100	2731	100	2790	100
Retirados	200	7.6	42	1.65	64	2.34	10	0.72
Matrícula Final	2462	92.5	2500	98.3	2667	97.66	2780	99.6
Aprobados	2390	89.8	2479	97.5	2589	97.8	2760	98.8
Reprobados	72	2.7	21	0.83	78	2.92	20	0.72

EDUCACIÓN MEDIA

AÑOS INDICADORES	2019		2020		2021		2022	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Matrícula	543	100	501	100	562	100	567	100
Retirados	66	12.2	17	3.39	52	9.25	20	3.5
Matrícula Final	477	87.9	484	96.6	510	90.75	547	96.4
Aprobados	430	79.2	470	93.8	502	98.43	533	94
Reprobados	47	8.7	14	2.79	8	1.57	14	2.47

SEGUIMIENTO A ALUMNOS QUE RINDIERON PAES

AÑO 2022 Y CONTINUARON ESTUDIOS

ESTABLECIMIENTOS	Liceo Laura Urrutia	Liceo Arturo Alessandri Palma
Alumnos Licenciados	14	82
Alumnos que Rindieron PAES	14	47
Alumnos en Universidades	2	13
Alumnos en Institutos Profesionales	0	1
Alumnos en Centro De Formación Técnica	5	25
Alumnos en Preuniversitarios	2	3
Alumnos en Fuerzas Armadas	0	4
Alumnos Trabajando Actualmente	3	20
Sin Información	2	11

ESTADO DENTAL, AUDITIVA Y VISUAL DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

ESTADO DENTAL

NIVELES	CON CARIES	SIN CARIES	EN TRATAMIENTO	SIN TRATAMIENTO
PARVULARIO	376	258	224	160
BASICA	1693	1109	681	1012
MEDIA	271	278	93	219

ESTADO AUDITIVO

NIVELES	NORMAL	ALTERADO
PARVULARIO	614	10
BASICA	2702	100
MEDIA	493	56

ESTADO VISUAL

NIVELES	NORMAL	ALTERADO
PARVULARIO	583	41
BASICA	2290	512
MEDIA	384	165

ESTADO NUTRICIONAL DE LOS ALUMNOS DE PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA

ESTADO NUTRICIONAL	NORMAL		BAJO PESO		SOBREPESO		OBESO	
	H	M	H	M	H	M	H	M
PARVULARIA	228	226	15	17	81	84	34	32
BÁSICA	640	558	31	33	328	364	275	178
MEDIA	218	132	25	29	63	72	17	16
TOTAL	1086	916	71	79	472	50	326	226

COMPOSICIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

CATEGORIAS / NIVEL	PARVULARIA	BÁSICA	MEDIA
VIVE CON SUS PADRES	463	1821	307
VIVE CON UNO DE ELLOS	140	744	210
VIVE CON FAMILIARES	15	70	310
VIVE CON OTROS	2	0	0

NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LOS PADRES EDUCACIÓN PARVULARIA, EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA.

NIVEL DE ESCOLARIDAD	PARVULARIA		BÁSICA		MEDIA	
	H	M	H	M	H	M
SIN ESCOLARIDAD	15	3	62	29	13	4
1º CICLO INCOMPLETO	13	9	94	58	19	29
1º CICLO COMPLETO	16	6	121	95	14	32
2º CICLO INCOMPLETO	32	29	210	239	72	74
2º CICLO COMPLETO	116	88	458	409	123	105
ENSEÑANZA MEDIA INCOMPLETA	76	74	294	296	51	66
ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA	198	239	680	845	98	122
ENSEÑANZA T.P INCOMPLETA	17	13	34	40	4	2
ENSEÑANZA T.P COMPLETA	27	70	88	175	4	12
ENSEÑANZA SUPERIOR INCOMPLETA	11	17	17	23	0	0
ENSEÑANZA SUPERIOR COMPLETA	20	32	55	96	3	8
TOTAL	541	580	2113	2305	401	454

OCUPACIÓN DE LOS PADRES EDUCACIÓN PARVULARIA, EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA.

OCUPACIÓN	PARVULARIA		BÁSICA		MEDIA	
	H	M	H	M	H	M
SIN OCUPACIÓN	39	41	60	34	20	19
LABORES DE CASA	1	416	14	1261	2	256
TEMPOREROS	273	128	942	447	172	109
OBRERO AGRÍCOLA	142	3	243	43	68	3
EMPLEADOS PARTICULARES	99	28	224	85	43	19
COMERCIANTES	22	13	107	73	30	13
PARCELEROS	15	1	60	1	9	1
FUNCIONARIOS MUNICIPALES	15	46	30	85	6	10
FUNCIONARIOS F.F.A.A.	12	4	8	2	0	0
FUNCIONARIOS FISCALES	0	0	17	11	0	0
TÉCNICOS	21	43	74	118	2	3
PROFESIONALES	11	22	48	43	1	5
PENSIONADOS	2	1	24	28	7	5
OTROS	88	44	216	56	41	23
TOTALES	740	790	2067	2287	401	466

DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DISPONIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO PARA EL TRABAJO DE LOS ESTUDIANTES.

DISPOSITIVO	CANTIDAD Y ESTADO		
	BUENO	REGULAR	MALO
Computador de Escritorio	343	40	79
Notebook	193	51	65
Tablet	1033	25	56
Teléfono Celular	0	0	0
Chips	42	0	0

La conexión a internet en los establecimientos educacionales de la comuna de Longaví, es brindada por los siguientes proveedores de internet: Interluz (Microondas) en un 96%, Intersur (Fibra Óptica) en un 78%, también se encuentra con servicio de internet con la empresa de telecomunicaciones Movistar (fibra Óptica) en los establecimientos educacionales “Juan de la Cruz Domínguez” y “Liceo Bicentenario de Excelencia Arturo Alessandri Palma”. La conexión de los servicios es de enlaces de microondas punto a punto y mediante fibra óptica, en esta última es donde se ha mejorado considerablemente la velocidad y capacidad de internet en los colegios.

El año 2023 se mejoró la señal y velocidad con el proyecto “Conectividad para la Educación 2030”, del Ministerio de Educación, actual proyecto provee internet mediante señal de microondas con infraestructura y dispositivos más avanzados que el proyecto anterior (enlaces) con la empresa Interluz.

También en el año 2023 se implementó el proyecto “Autopista digital”, con la empresa Intersur, el cual es un proyecto netamente de la comuna de Longaví. Esta autopista digital brinda a los colegios internet de velocidades de 100 y 200 megas dedicados, dependiendo de la cantidad de alumnos por establecimiento.

Ambos proyectos se complementan para cubrir las necesidades actuales de los usuarios finales, y va en directo beneficio de los estudiantes de la comuna y sus profesores y funcionarios de la educación.

La escuela “Remberto Carrera Martínez”, se encuentra en el sector de Vega del Molino, un lugar muy alejado para poder llegar mediante fibra óptica y con cualquier proveedor de internet actual, pero mediante el proyecto conectividad para la educación 2030 se verá beneficiado con servicio de internet.

Los Establecimientos Educativos “Juan de la Cruz Domínguez” y el “Liceo Bicentenario de Excelencia Arturo Alessandri Palma”, serán beneficiados en el proyecto “Aulas Conectadas 2023”, el cual brindará de 1 punto de red por salas de clases, por lo que los profesores podrán trabajar de mejor manera al estar conectado a un internet cableado y certificado. Dicha red de datos implementará 17 puntos de red en el “Liceo Bicentenario de Excelencia Arturo Alessandri Palma” y 20 en la escuela “Juan de la Cruz Domínguez”.

Durante este año 2023 se está actualizando la red internet de los colegios, instalando redes MESH de tipo empresarial con tecnología 5G para mejorar la conectividad, el alcance y permitir una conexión más centralizada y sencilla, donde habrá menos interferencia de otras redes y cuenta con la funcionalidad de administración remota.

Se está implementando masivamente Google Workspace en los colegios mediante un convenio entre el centro de innova del Ministerio de Educación y Google, en donde los colegios puedan obtener correos institucionales y tener acceso premium a recursos como meet, drive, lo que permite mayor acceso a estas plataformas y con control parental para los estudiantes. Dicho convenio no tiene fecha de caducidad y solo depende de nuestro DAEM mantener el servicio operativo, accesible y actualizado.

VELOCIDADES POR COLEGIO FIGURA ÓPTICA

COLEGIO	VELOCIDAD (MB) (FIBRA ÓPTICA)
Gabriel Benavente Benavente	200/200
Cardenal José María Caro	200/200
Juan de la Cruz Domínguez	100/100
Gabriela Mistral	200/200
La Granja - Anexo Liceo AAP	100/100
José Miguel Carrera	100/100
Liceo Bicentenario Arturo Alessandri Palma	200/200
Párvulos Semillita	100/100
Ambrosia Tapia Méndez	100/100
Francisco Urrutia Urrutia	200/200
Santiago Bueras Avarias	100/100
Onofre Vásquez Norambuena	100/100
Roberto Opazo Gálvez	100/100
Ángel Cruchaga Santa María	100/100
Pedro Alessandri Vargas	200/200
Carlos Condell	100/100
Paula Jaraquemada	100/100
Laura Urrutia Benavente	200/200
Marcela Paz	200/200
El Carmen	100/100
Carlos Montero Jaramillo	100/100
Juan Segundo Muñoz Briones	100/100

VELOCIDADES POR COLEGIO MICROONDAS

COLEGIO	VELOCIDAD (MB) (MICROONDAS) BAJADA/SUBIDA
GABRIEL BENAVENTE BENAVENTE	54/14
CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO	60/16
JUAN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ	80/21
GABRIELA MISTRAL	22/6
LA GRANJA - ANEXO LICEO AAP	En proceso de instalación
JOSÉ MIGUEL CARRERA	22/6
LICEO BICENTENARIO ARTURO ALESSANDRI PALMA	96/25
PÁRVULOS SEMILLITA	26/7
AMBROSIA TAPIA MÉNDEZ	30/8
FRANCISCO URRUTIA URRUTIA	42/11
SANTIAGO BUERAS AVARIAS	6/2
ONOFRE VÁSQUEZ NORAMBUENA	26/12
ROBERTO OPAZO GÁLVEZ	26/7
ÁNGEL CRUCHAGA SANTA MARÍA	24/7
PEDRO ALESSANDRI VARGAS	32/9
PAULA JARAQUEMADA	16/5
LAURA URRUTIA BENAVENTE	40/11
MARCELA PAZ	30/8
EL CARMEN	16/5
CARLOS MONTERO JARAMILLO	6/2
JUAN SEGUNDO MUÑOZ BRIONES	18/5
ANSELMO TAPIA LOLLOLA	26/7
LUIS PEREIRA INIGUEZ	12/4
DOMINGA CUELLAR IBANEZ	6/2
ROBERTO MUNOZ VALDES	6/2
MANUEL ROZAS ARISTIA	6/2
SOFIA VASQUEZ REBOLLEDO	6/2
RAMBERTO CARRERA MARTINEZ	En proceso de instalación

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DOCENTE.

La Evaluación Docente es un proceso que se realiza año a año, en dicho proceso deben participar todos los profesionales que cumplan funciones docentes y tengan responsabilidad de curso en calidad de profesor jefe u horas docentes en alguna asignatura del curriculum.

Esta acción está regida por la Ley N°19.961 del 14 de agosto del 2004. Ministerio de Educación.

Resultados de las últimas 6 Evaluaciones Docentes

NIVEL AÑOS	INSATISFACTORIO	BASICO	COMPETENTE	DESTACADO	TOTAL
2016	0	4	32	17	53
2017	0	2	49	25	76
2018	0	3	36	4	43
2019	0	6	26	9	41
2020	0	4	9	8	21
2021	0	5	22	12	39

Se pueden observar que los resultados del proceso son un tanto alentadores, por cuanto la gran mayoría de los profesores se ubican en las categorías competentes y destacados.

Es dable mencionar que no tenemos en la comuna docentes con resultados insatisfactorios.

También es conveniente señalar que todos los docentes que resultan básicos, en el proceso de evaluación docente, participan de un Plan de Superación Profesional (PSP).

DOTACIÓN DOCENTE ACTUAL 2023

Departamento de Educación Municipal, Longavi.														Departamento de Educación Municipal, Maipo.															
DIREC	HO	TECN	HO TECN	DOCE BAS	N° CU BAS	HO BAS	DOCE ME	N° CU ME	HO ME	ED	PARV	N° CURS PARV	HO PARV	DOCE ESPEC	N° CURS ESPEC	ESPEC	HRS ESPEC	HO PROF	HO COOR	DOCENTE ADULTO	N° CURS ADULTOS	HORAS ADULTOS	ADUC ADUL	HORAS CRA	HORAS ENLACE	EDNIVE ESCOLAR	TOTAL HORAS		
2	1	44	5	8	5	236				1	1	1	41	2	2		78	19	12					2	2	2	5	444	
3			5	5	3	156				1	1	1	41	3			65	15	8					2	2	2	2	296	
5	1	44	4	11	8	368				2	2	2	82	5	1		174	37	22					2	2	2	5	740	
1			2	4	3	146				1	1	1	41	2			52	12	8					2	2	2	2	267	
7			2	2	1	72								1			13	3	2					2	2	2	2	98	
3	1	44	4	9	7	320				1	1	1	41	3			104	24	16					2	2	2	5	562	
8			4	6	4	184				1	1	1	34	2			78	15	10					2	2	2	3	332	
0	1	44	1	49	11	357				2	2	2	82	4			132	30	20					2	2	2	5	723	
2			2	2	1	50																		2	2	2	2	58	
4	2	88	1	44	21	777								7	1		274	48	34					36	10	20	2	1331	
6	1	44	10	10	6	320				1	1	1	33	3			91	21	14					4	4	5	5	546	
7	1	44	5	7	4	214				1	1	1	32	2			68	17	10					2	2	2	3	397	
9	1	44	5	11	8	370				2	2	2	64	4			130	31	20			6	53	2	2	2	4	725	
0	1	44	5	4	3	127				1	1	1	41	2			56	15	8					2	2	2	2	302	
2			2	2	1	52																		2	2	2	2	60	
3	1	44	1	44	8	226				1	1	1	62	2			78	18	12					2	2	2	2	490	
4	1	44	3	9	6	307				1	1	1	41	3			96	21	14					2	2	2	2	532	
5	1	44	1	44	10	324	8	4	243	1	1	1	32	4			152	36	24					10	9	10	2	928	
5	1	44	5	11	8	372				2	2	2	82	4			138	30	20					2	2	2	9	704	
7			2	2	1	52								1			13	3	2					2	2	2	2	78	
9			2	2	1	50																		2	2	2	2	58	
0	1	44	1	44	13	381				2	2	2	82	6	1		186	32	22					2	2	2	7	857	
3	1	44	5	7	5	241				1	1	1	32	2			78	24	12					2	2	2	5	445	
4	1	44	5	10	7	338				1	1	1	32	3			104	27	16					2	2	2	5	575	
5			2	3	2	93								1			26	6	4					2	2	2	2	137	
3			2	2	1	48																		2	2	2	2	56	
1	44		5							6	6	6	180	2			54	18	12					2	2	2	5	322	
3	132	2	88				34	16	1106								216	53	32					41	69	30	2	1811	
1	44	5	220																										
22	968	12	621	190	125	6181	42	20	1349	29	29	29	1075	68	3		2456	555	354				149	142	140	150		14.138	

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

La comuna de Longaví, desde el año 2008 se encuentra adscrita a la Subvención Escolar Preferencial regida por la ley N° 20.248. El objetivo de esta ley es el Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, para lo cual los establecimientos educacionales deben diseñar un Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que permita materializar y ordenar el ciclo de mejoramiento continuo que abarca periodos de cuatro años. A través de esta herramienta de gestión, las comunidades educativas analizan sus realidades, planificando e implementando acciones anuales que permitan concretar lo declarado en su planificación estratégica en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). La Subvención Escolar Preferencial corresponde a un monto de dinero mensual que aporta el Ministerio de Educación por cada alumno prioritario y preferente que asiste a un establecimiento educacional. Los alumnos prioritarios y preferentes son aquellos cuya situación socioeconómica les dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo de manera exitosa.

CLASIFICACIÓN ESTUDIANTES AÑO 2023.

Alumnos Dato Comunal	N° Total	% Total
Alumnos Prioritarios (1° y 2° Quintil)	3113	78,67%
Alumnos Preferentes (3° y 4° Quintil)	647	16,35%
Alumnos 5° Quintil	197	4,98%
Total, Matrícula Comunal	3957	100%

CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Para percibir los recursos de la subvención escolar preferencial, el sostenedor firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios y acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes con bajo rendimiento escolar.

Es importante señalar que cada cuatro años se genera la posibilidad de Renovar el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, lo que exige cumplir con una serie de requisitos establecidos en la ley. Actualmente en la comuna se encuentra vigente el convenio correspondiente al cuatrienio 2020 – 2023.

CLASIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SEGÚN

AGENCIA DE CALIDAD

El Ministerio de Educación, en el contexto de la Subvención Escolar Preferencial, agrupa a los establecimientos en tres categorías: AUTÓNOMOS (sistemáticamente buenos resultados educativos), EMERGENTES (buenos resultados educativos pero No en forma sistemática), y EN RECUPERACIÓN (resultados educativos reiteradamente deficientes), lo anterior en base en los resultados obtenidos en las últimas 3 mediciones de la Prueba SIMCE de 4° Básico de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y a otros indicadores complementarios: Tasa de retención y aprobación de alumnos; integración de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento; incorporación de innovaciones educativas; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente, en el caso del sector municipal.

CLASIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS 2023.-

Categoría	N° de Establecimientos	Porcentaje
Autónomo	06	21%
Emergente	21	75%
En recuperación	01	4%
Total	28	100%

INGRESOS Y GASTOS SEP POR CUATRIENIO 2008-2023

RECURSOS	CONVENIOS		
	CUATRIENIO	CUATRIENIO	CUATRIENIO
	2008 al 2011	2012 al 2015	2016 al 2019
Total Ingresos	1.793.998.802	4.172.204.921	6.533.080.929
Total de Gastos	1.640.879.003	4.158.495.313	6.194.986.752
Saldo Final del Período	153.119.799	13.709.608	338.094.177

	CONVENIO CUATRIENIO 2020- 2023			
	2020	2021	2022	2023
Saldos Iniciales	338.094.177	380.201.447	451.957.673	591.681.951
Ingresos Anuales	1.923.119.140	2.205.353.420	2.197.869.011	
Total Ingresos	2.261.213.317	2.585.554.867	2.649.826.684	
Gastos	1.881.011.870	2.133.597.194	2.058.144.733	
Otros Egresos	0	0		
Total de Gastos	1.881.011.870	2.133.597.194	2.058.144.733	
Saldo Final del Período	\$380.201.447	\$451.957.673	591.681.951	

CUADRO ILUSTRATIVOS DE LOS GASTOS DE LA SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

CATEGORIAS DE GASTOS	AÑOS			
	2018	2019	2020	2021
A. Gastos de Operaciones	124.663.003	91.974.917	96.579.340	90.029.150
B. Gastos en Recursos de Aprendizaje	186.596.117	162.657.735	162.037.200	258.836.342
C. Gastos en Equipos de Apoyo Pedag.	123.631.966	7.709.478	60.053.956	148.139.934
D. Gastos en Personal	1.331.027.695	1.296.348.053	1.332.296.817	1.421.931.590
E. Gastos en Asesoría Técnica y Capaci.	0	34.901.348	0	0
F. Proyectos Ley 20.452	0	17.897.600	0	44.630.597
G. Recursos a Centralizar (Adm. Central)	159.873.756	166.609.712	170.575.792	170.029.581
Total Egresos	\$1.925.792.537	\$1.778.098.843	\$1.821.543.105	\$2.133.597.195

BECAS DEMANTENCIÓN Y APOYOS ESTUDIANTILES

ACREDITACIONES SOCIOECONOMICA

Generación de acreditaciones socioeconómicas e informes sociales de todos los estudiantes de la comuna que requieran optar a algún beneficio educacional durante todo el periodo escolar.

BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Apoya económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos con rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Enseñanza Media y Superior. Que los estudiantes con rendimiento sobresalientes logren cumplir su escolaridad obligatoria, además de poder acceder a estudios superiores sean técnicos o universitarios utilizando el aporte económico.

Beca Presidente de la República	Postulantes	Renovantes
Media	48 becados	158 becados
Superior	-	42 becados

BECA INDIGENA

Promueve la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

Beneficio para alumnos y alumnas matriculados desde 5° básico hasta educación superior.

Que los estudiantes con buen rendimiento académico de origen indígena logren cumplir su escolaridad obligatoria, además de poder acceder a estudios superiores sean técnicos o universitarios utilizando el aporte económico.

Beca Indígena	Postulantes	Renovantes
Básica	35 becados	60 becados
Media	45 becados	54 becados
Superior	36 becados	31 becados

PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIA ESTUDIANTIL.

Contribuye a la igualdad de oportunidades ante la educación de la población en edad escolar del sistema subvencionado, hasta lograra su egreso de la Enseñanza Media, ya sea científico Humanista o Técnico Profesional y casos especiales de estudiantes que cursan Educación Superior.

Que jóvenes de sectores aislados en donde no hay oferta educativa completa, puedan trasladarse a una localidad que, si cuente con ella y una vez matriculados en un establecimiento educacional, reciban allí de parte de personas naturales denominadas familias tutoras alojamiento, alimentación, cuidado y afecto, hasta su egreso de enseñanza Media y/o Superior.

PROGRAMA “YO ELIJO MI PC” Y “ME CONECTO PARA APRENDER”.

Iniciativas presidenciales que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de la entrega de un computador portátil, cuyo objetivo es de disminuir la brecha digital y favorecer a niños y niñas en condición de vulneración, que se destacan por sus altas calificaciones escolares de 7º básico, con ello elevar el rendimiento y permanencia escolar total de beneficiados 376 estudiantes.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional. Su funcionamiento e implementación se encuentran normados por el Decreto 170/2009.

Con la finalidad de mejorar los aprendizajes, el PIE debe formar parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento, en el marco de la Ley 20.529/2011, Sistema de Aseguramiento a la Calidad (SAC) y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

Los alumnos que conforman el PIE son aquellos que presentan necesidades educativas asociadas a los siguientes diagnósticos:

Necesidades educativas especiales permanentes: Discapacidad Intelectual, Disfasia, Retraso Global del Desarrollo, Trastorno del Espectro Autista, Trastorno del Espectro Autista- Asperger, Ceguera, Baja Visión, Sordera, Hipoacusia, Discapacidad Motora (desde el grado moderado), Síndrome de Down, Multidéficit o Discapacidades Múltiples.

Necesidades educativas especiales transitorias: Dificultades Específicas del Aprendizajes, Trastornos Específicos del Lenguaje, Trastornos de Déficit Atencional y Funcionamiento Intelectual Limítrofe.

A continuación, se menciona la cobertura comunal del Programa desde el año 2016 hasta el 2023.

Año	Establecimientos	Matrícula
2016	24	807
2017	24	801
2018	24	810
2019	24	846
2020	24	740
2021	24	800
2022	24	891
2023	24	947

**Matrícula y asistencia promedio por establecimiento educacional
Programa de Integración Escolar.**

Establecimientos Educativos	Matrícula	Asistencia Alumnos PIE	
		\bar{x}	%
C-29 LICEO ARTURO ALESSANDRI	57	53,870	94,5%
E-534 JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	96	79,966	83,3%
F-462 ANSELMO DEL C. TAPIA LOYOLA	35	34,462	98,5%
F-493 ROBERTO OPAZO GALVEZ	38	32,666	86,0%
F-500 ONOFRE VASQUEZ NORAMBUENA	51	41,808	82,0%
F-536 GABRIELA MISTRAL	50	41,685	83,4%
F-539 CARDENAL JOSE MARIA CARO	50	44,639	89,3%
F-543 JOSE MIGUEL CARRERA	31	25,149	81,1%
F-545 L. LAURA URRUTIA BENAVENTE	67	54,255	81,0%
F-546 FRANCISCO URRUTIA URRUTIA	67	59,363	88,6%
F-550 GABRIEL BENAVENTE BENAVENTE	71	57,777	81,4%
G-473 LUIS PEREIRA INIGUEZ	23	18,643	81,1%
G-475 AMBROSIA TAPIA MENDEZ	67	61,693	92,1%
G-481 CARLOS MONTERO JARAMILLO	12	9,889	82,4%
G-487 DOMINGA CUELLAR IBAÑEZ	3	3,000	100,0%
G-498 JUAN SEGUNDO MUÑOZ BRIONES	27	23,150	85,7%
G-537 PAULA JARAQUEMADA	19	18,921	99,6%
G-540 EL CARMEN	14	12,561	89,7%
G-544 MARCELA PAZ	39	35,669	91,5%
G-547 MANUEL ROZAS ARISTIA	3	2,809	93,6%
G-553 ANGEL CRUCHAGA SANTA MARIA	24	18,763	78,2%
G-554 PEDRO ALESSANDRI VARGAS	60	55,248	92,1%
G-555 SANTIAGO BUERAS AVARIA	13	10,616	81,7%
X-1 PARVULOS SEMILLITAS	30	27,993	93,3%
TOTALES	947		87,9%

FUENTE: Comunidad Escolar -Mes Agosto 2023

Establecimientos	Cursos 2024
1. Juan de la Cruz Domínguez (Longaví),	5°, 7° y 8°
2. Gabriel Benavente	2°, 3°, 4°, 5°

Cursos Especiales u opción 4:

Son una opción distinta a la inclusión con apoyo en el curso común en contexto del PIE. Este curso está compuesto por estudiantes con necesidades educativas permanentes (NEEP), que requieren apoyos muy especializados y complejos y cuya permanencia en un curso común no los beneficia en sus aprendizajes y participación plena, por lo que, en consecuencia, necesitan integrar curso especial.

En estos contextos los estudiantes podrían requerir adecuaciones de acceso y adecuaciones curriculares a los objetivos de aprendizaje. Asimismo podrá requerir apoyos permanentes de mayor intensidad y/o frecuencia en el área de comunicación, del funcionamiento adaptativo, de la autonomía e independencia personal. Todo esto, con la finalidad de facilitar la trayectoria educativa individualizada, que permita logros en el aprendizaje y la adquisición de habilidades socio-laborales al término de su escolaridad.

Para el año 2023 se pretende dar continuidad a los cursos especiales de los siguientes establecimientos: Juan de la Cruz Domínguez (Longaví), Gabriel Benavente (Los Cristales) y María Ambrosia Tapia Méndez (Paso Cuñao). En elaboración en convenio con la Universidad Autónoma de Chile, para el desarrollo de habilidades en estudiantes que hayan concluido en su proceso educativo formal.

TALLER DE EQUINOTERAPIA:

Durante el año 2023 y, por quinto año consecutivo, se imparte el Taller de Equinoterapia a través del Departamento de Educación Municipal de Longaví, beneficiando principalmente a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) pertenecientes a 11 establecimientos educacionales de la comuna. Esta estrategia interventiva se desarrolla durante el periodo académico 2022 de manera presencial, asistiendo más de 40 niños y niñas 1 vez a la semana, quienes reciben atención profesional de acuerdo a sus necesidades.

La terapia ecuestre es complementaria e integral y utiliza al caballo como una herramienta terapéutica, facilitando la adquisición de habilidades descendidas en todas las áreas del desarrollo humano.

El equipo multiprofesional 2023 está integrado por diferentes profesionales del área de la salud y educación, entre ellos: Kinesiólogo Terapeuta Ocupacional, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Técnico en Párvulo y Educadora Diferencial.

El espacio físico del Centro de Equinoterapia dispone de 2 picaderos, 6 caballos y una sala con material didáctico y educativo. Los estudiantes son trasladados desde sus respectivos establecimientos en un furgón dispuesto exclusivamente para la actividad, acompañados por sus apoderados o asistente del establecimiento en horario académico.

PLAN DE INCLUSIÓN:

Para el Mineduc el enfoque inclusivo en educación implica la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos.

La ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos la elaboración de planes de apoyo a la inclusión de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje para estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Para dar cumplimiento a esta exigencia, el Ministerio de Educación, la Comuna de Longaví promueve la incorporación de acciones de apoyo a la inclusión en el Plan de Mejoramiento educativo de cada establecimiento, con el fin de incorporarlas en la planificación estratégica de cada comunidad educativa y no sobrecargarla con la elaboración de nuevos instrumentos de planificación.

El Plan de Apoyo a la Inclusión, es un instrumento de gestión inspirado en la Ley N° 20.845, y tiene como propósito implementar acciones a nivel pedagógico e institucional destinadas a la atención de una población escolar heterogénea. Con el fin de apoyar a las comunidades educativas en este proceso se elaboraron las “Orientaciones para la Construcción de Comunidades Inclusivas”, las que pueden ser utilizadas en la elaboración de instrumentos de gestión, como el Plan de Mejoramiento Educativo.

También existen las “Orientaciones Técnicas para la Inclusión Educativa de Estudiantes Extranjeros”, como apoyo a las comunidades educativas para avanzar en la construcción de propuestas en relación con el reconocimiento y la pertinencia de las acciones que favorezcan la participación.

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

El programa Habilidades para la Vida, se enmarca dentro de una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por el Departamento de Salud de JUNAEB.

Dentro de su objetivo principal se encuentra:

Aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas y que, a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relaciones afectivas y sociales) y disminuyan daños en la salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

Como se menciona a continuación nuestro programa se divide en dos, cada uno con un objetivo principal dividido:

HPV I: Conformado por dos Psicólogos y dos Trabajadores Social, cuyo objetivo principal del programa es favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas. En la actualidad el programa presta atención a 1.952 niños/as desde Pre kínder a 4° año básico, en los 27 establecimientos educacionales de la comuna, seguido de esto el trabajo que se desarrolla con padres y apoderados, directores y cuerpo docente de las distintas escuelas de la comuna.

HPV II: Conformado por dos Psicólogos y Trabajadoras Sociales, siendo el objetivo principal de este programa favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de quinto a octavo año básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas en las comunidades educativas. En la actualidad el programa presta atención a 1.364 niños y niñas de 25 escuelas de la comuna (ampliación de la cobertura realizado en el 2022), además del trabajo que se realiza con Padres, Apoderados, Directores y Cuerpo Docente de los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

Estos dos programas (HPV1 y 2) están a cargo de una coordinadora comunal.

Dentro de lo que el programa Habilidades para la Vida busca:

A LARGO PLAZO:

Promover el bienestar personal, desarrollo saludable y prevención de daños en salud (conductas violentas, depresión, suicidio, consumo problemático de alcohol y drogas)

A CORTO PLAZO:

Fortalecer competencias en los estudiantes (interpersonales, cognitivas y afectivas), bienestar psicosocial y convivencia escolar positiva).

En estudiantes de NT1 a 8° básico, sus padres, sus profesores y su comunidad escolar.

Todo esto en escuelas municipales y particulares subvencionadas, ubicadas en comunas con elevados índices de riesgo psicosocial, en el caso específico de nuestra comuna HPV 1 Y 2 solo esta instaurada en las escuelas Municipales de la comuna.

Principios básicos de la propuesta técnica JUNAEB:

- Escuelas que reflexionan sobre sus prácticas, con proyecto educativo inclusivo, con perspectiva de derechos, que protege el bienestar psicosocial de su comunidad educativa.
- Estudiantes adolescentes, tienen un rol clave en el clima y convivencia, especialmente en la participación, reflexión sobre generación y solución de conflictos en contexto escolar.
- Los padres participan de la convivencia escolar, su incorporación en las acciones es un gran desafío para la intervención en esta etapa evolutiva.
- La detección del riesgo psicosocial individual, permite identificar estudiantes que requieren mayor apoyo psicosocial, para así implementar intervenciones preventivas y focalizadas en esta etapa evolutiva (malas relaciones con pares, bajo desempeño escolar, respuestas agresivas, baja autonomía)
- Porcentaje menor de estudiantes con riesgo crítico requiere de derivación, diagnóstico y tratamiento oportuno y seguimiento en contexto escolar por el programa.
- Programa requiere de red local que facilite y asegure, coordinación eficiente entre la escuela y los servicios requeridos para la población participante.

El programa HPV se estructura, sobre la base de seis unidades que se desarrolla en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorpora en cada una de ellas, estrategias y actividades específicas que resultan complementarias y contribuyen a cumplir el objetivo del programa.

La estructura general del programa está compuesta por la unidad de promoción, detección, prevención y derivaciones específicas que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del programa.

Por otro parte, el Programa Habilidades para la Vida es parte del Plan de Reactivación Educativa “Seamos comunidad” en la línea “Convivencia y Salud Mental” con el objetivo de apoyar la recuperación de establecimientos educacionales y estudiantes de los efectos post pandemia COVID 19, implementándose en tres etapas con una proyección de por lo menos ocho años.

Durante las estrategias establecidas para este plan de reactivación se encuentra en aumento de cobertura de hpv 2, implementación de sistema de monitoreo de la convivencia escolar implementada por hpv 2, apoyo socioemocional para padres y apoderados y las demás actividades propias del programa.

EDUCACIÓN DE ADULTOS

La Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA) se ha desarrollado con profesionales en distintas áreas. Durante el año 2023 cuatro establecimientos de la comuna desarrollan cursos de Educación para Jóvenes y Adultos, a saber, modalidad presencial.

Escuela F-550 Gabriel Benavente Benavente, dos cursos de Enseñanza Media: Primer Nivel Medio (Primer y Segundo año de Educación Media) y Segundo Nivel Medio (Tercer y Cuarto año de Educación Media).

Escuela F - 539 Cardenal José María Caro, un curso de Enseñanza Media: (primero y segundo año de Educación Media).

Escuela G - 473 Luis Pereira Iñiguez, un curso de Enseñanza Media: (primero y segundo año de Educación Media).

Liceo F - 545 Laura Urrutia Benavente, un curso de Enseñanza Media: (primero y segundo año de Educación Media) y Segundo Nivel Medio (Tercer y Cuarto año de Educación Media).

Liceo Bicentenario de Excelencia Arturo Alessandri Palma dos cursos de Enseñanza Media: Primer Nivel Medio (Primer y Segundo año de Educación Media) y Segundo Nivel Medio (Tercer y Cuarto año de Educación Media). Además, durante el presente año se reinicia el tercer nivel de educación general básica (Séptimo y octavo año) como una forma de dar respuesta a la necesidad de educación de un grupo de jóvenes de nacionalidad haitiana y nacionales.

La principal actividad de la educación de adultos, es apoyar a quienes por distintas razones no han podido concluir sus estudios formales en escuelas y liceos diurnos, por tal motivo, la educación vespertina es la solución para todos aquellos estudiantes mayores de 18 años, principalmente, y así obtener su licencia de educación básica o media según sea el caso, para un futuro laboral o académico que se forjará cada persona.

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

El Programa de Educación Intercultural Bilingüe presenta en la comuna de Longaví un desafío, ya que, debido a la alta concentración de alumnado indígena en el sector poniente de nuestra comuna se focaliza en 2 establecimientos siendo un aporte para la valoración del conocimiento indígena y su incorporación en el currículum y precisamente en contexto mapuche según planes y programas aprobados por el MINEDUC, por lo cual es una oportunidad para la comunidad longaviana es un proceso de reencuentro con sus raíces ancestrales.

Esta propuesta educativa, con todos sus desafíos, requiere de la comprensión de la realidad específica de niñas y niños indígenas, particularidad dada, ante todo, por su pertenencia cultural mapuche en la comuna.

ESTABLECIMIENTOS FOCALIZADOS:

1.- Escuela Anselmo Tapia Loyola, sector Llolinco, quienes con una matrícula del 25,6 % de alumnos con descendencia indígena es la de mayor porcentaje regional, por tanto, se instaura la asignatura de lengua indígena en primero básico y talleres de interculturalidad en cursos del establecimiento, teniendo como apoyo un asesor cultural hablante de la lengua mapuche.

2.- Sala Cuna Creciendo Feliz, sector **La Aguada**, se trabaja talleres de interculturalidad en párvulos como modo de inducción de asignatura de lengua indígena, trabajando una ELCI (educadora de lengua y cultura indígena).

Durante año 2023 se conmemora el año nuevo mapuche o Wiñol Tripantu (nueva salida del sol) el día 24 de junio en ambos establecimientos educacionales.

El día de la mujer indígena 05 de septiembre se conmemoró a nivel regional en la escuela Anselmo Tapia Loyola con la participación de establecimientos de la comuna de Romeral.

EDUCACIÓN MEDIA

La Educación Media municipalizada diurna, en la comuna de Longaví se imparte en dos liceos durante año 2023 se desarrolla en forma normal con asistencia regular de estudiantes post pandemia.

LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA "ARTURO ALESSANDRI PALMA".

Establecimiento educacional que entrega formación académica a través de dos modalidades de enseñanza: La modalidad Humanístico- Científica y la modalidad Técnico Profesional con una total de 470 estudiantes en jornada diurna.

En la modalidad Técnico Profesional se ofrece formación a través de las especialidades de Agropecuaria, Administración y Mecánica Automotriz.

Además, se imparte en este establecimiento Educación Básica de Adultos Sin oficios y Educación Media Humanística- Científica de Adultos con una matrícula de 140 estudiantes.

LICEO "LAURA URRUTIA BENAVENTE".

Establecimiento educacional que cuenta con Educación Parvularia, Educación Básica y Enseñanza Media Humanística- Científica con un total de 280 estudiantes.

Cabe señalar que la Enseñanza Media surge en este establecimiento como una forma de satisfacer la necesidad de los jóvenes que por diversas dificultades no podían acceder a otros establecimientos de Educación Media. Más, hoy podemos observar que la expectativa inicial fue superada, ya que, desde la primera promoción, cada año alumnos ingresan a instituciones de Educación Superior gracias al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo PACE, que permite el ingreso del 15% de los estudiantes de mejor rendimiento del establecimiento.

EDUCACIÓN PARVULARIA

La Educación Parvularia; en nuestra comuna se basa en entregar una atención educativa de calidad, donde se resguarda el pleno ejercicio de los derechos de todos los niños y niñas del primer y segundo nivel de transición.

Actualmente, en la comuna de Longaví, 19 establecimientos educacionales imparten esta modalidad educativa, favoreciendo el desarrollo integral de niños y niñas entre 4 y 5 años de edad.

De los 19 establecimientos educacionales de la comuna, solo 10 de ellos poseen jornada escolar completa diurna (JECD).

La matrícula correspondiente a este nivel educativo este año 2023 fue de 644 párvulos.

REDES DE APOYO:

Entre las redes de apoyo que cuenta este nivel, se encuentran:

RED CHILE CRECE CONTIGO: Quien sigue entregando anualmente un Rincón de Juegos (RINJU) para

párvulos de NT1 de los establecimientos públicos. Su objetivo principal es promover el juego libre, que es la actividad natural de los niños y las niñas, a través de la cual se puede imaginar, explorar, representar distintas situaciones y de esa forma conocer y descubrir sus habilidades expresando sus emociones y mostrando su forma de ver el mundo.

La distribución del RINJU, en la escuela se enmarca, además de las políticas de calidad para la educación parvularia y coherencia con las bases curriculares revela la importancia del juego en el aprendizaje de los párvulos, convirtiéndose en una muestra efectiva de la coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Educación a favor del óptimo desarrollo y bienestar de todos los niños y niñas en Chile.

PROYECTO “FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PARVULARIA” (FIEP):

El FIEP, es un fondo concursable a nivel nacional, que busca potenciar la innovación educativa en los establecimientos que imparten educación parvularia, salas cunas y jardines infantiles a través de proyectos creados por los propios equipos pedagógicos y su comunidad, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje desde el aula.

Con estos proyectos se pretende mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje de los párvulos abordando los requerimientos de las nuevas BASES CURRICULARES (BCEP).

PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA.

La Ilustre Municipalidad de Longaví, por su parte tiene como objetivo, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar la participación en el proceso económico, social y cultural de la respectiva comuna, especialmente en la población infantil. Por lo que el año 2023 se renovó el convenio con la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) con el Convenio Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), en los tres centros educativos de la comuna: “ROCIO DEL BOSQUE” (Lomas de Polcura), “FRUTOS DE ESPERANZA” (Esperanza Plan) y las “PALMERITAS” (La Sexta).

El principal objetivo se basa en una experiencia de educación alternativa comunitaria, orientada a atender a niños y niñas menores de 6 años (2 a 5 años 11 meses), de sectores rurales concentrados y urbanos de alta vulnerabilidad social, destinada a desarrollar aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística.

El CECI., sigue orientaciones de su funcionamiento conforme a las directrices técnicas de salud, desarrollo social y pedagógico establecido por JUNJI. Dicho programa comenzó a funcionar desde el 01 de enero del año 2019.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI).

EL PMI, es un proyecto educativo que la comunidad elabora asesorada por la JUNJI, y que está dirigido a niños y niñas que en su sector no cuentan con jardines infantiles o salas cunas. Apunta a que la familia participe activa y directamente en el cuidado y la educación de sus hijos a través de voluntariado de madres, abuelas, tías o vecinas que han trabajado con niños y niñas y que por lo demás tienen tiempo y dedicación para hacerlo.

PANORAMA EDUCACIÓN PARVULARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

ESTABLECIMIENTO	COMPOSICION DE CURSO	TIPO JORNADA	CANTIDAD DE EDUCADORAS
Anselmo Tapia L.	Curso combinado	Con JECD	1
Luis Pereira I.	Curso combinado	Con JECD	1
María Tapia M.	Simple	Con JECD	2
Carlos Montero J.	Curso combinado	Con JECD	1
Roberto Opazo G.	Curso combinado	Con JECD	1
Juan Muñoz B.	Curso combinado	Sin JECD	1
Onofre Vásquez N.	Simple	Con JECD	2
Gabriela Mistral	Combinado	Sin JECD	1
Paula Jaraquemada	Curso combinado	Sin JECD	1
Card. José M. Caro	Simple	Sin JECD	2
El Carmen	Curso combinado	Con JECD	1
José Miguel Carrera	Simple	Con JECD	2
Marcela Paz	Curso combinado	Con JECD	1
Laura Urrutia B.	Curso combinado	Sin JECD	2
Francisco Urrutia	Simple	Con JECD	2
Gabriel Benavente	Simple	Con JECD	2
Ángel Cruchaga	Curso combinado	Sin JECD	1
Pedro Alessandri V.	Simple	Sin JECD	2
Semillita	Simple	Sin JECD	6

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

La Red Extraescolar desarrolla actividades deportivas, artísticas y recreativas de forma permanente para los alumnos y alumnas de la comuna, con el objetivo de generar espacios reales de participación para el buen uso del tiempo libre de los alumnos, desarrollando actividades sistemáticas de gran contenido educativo, valórico y cognitivo, que les permitan satisfacer intereses e inquietudes conducentes a fortalecer el crecimiento integral de las personas. Además, se desarrolla una línea de acción en abordar la disminución del porcentaje de obesidad.

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPTOR	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
01	Plan de gestión comunal de Red Extraescolar. CULTURAL	Plan de acción para ejecutar las actividades de extraescolar relacionadas a la temática de cultura.	Comuna de Creación Literaria Comunal de cueca escolar - Comunal de Declamación	Marzo a Diciembre 2024	Red Extraescolar en conjunto con: - Departamento provincial de Extraescolar.
02	Plan de gestión comunal de Red Extraescolar. DEPORTE	Plan de acción para ejecutar las actividades de extraescolar relacionadas a la temática de Deportiva.	-Olimpiadas sub 7 -Olimpiadas sub 11 -Olimpiadas sub 14 -Olimpiadas -Segunda Categoría - Celebración Pre- básica	Marzo a Diciembre 2024	Red Extraescolar en conjunto con: - IND - Departamento provincial de Extraescolar.
03	Plan de gestión comunal de Red Extraescolar. ARTÍSTICO	Plan de acción para ejecutar las actividades de extraescolar relacionadas a la temática de Artística.	- Festival de la Voz -Festival Ranchero - Concurso de Pintura -Concurso de Comics - Comunal de coreografía familiar.	Marzo a Diciembre 2024	Red Extraescolar en conjunto con: - Departamento provincial de Extraescolar.

SEGURIDAD ESCOLAR Y LABORAL.

Objetivo general.

Establecer las condiciones y acciones enfocadas al autocuidado y prevención de riesgos en los miembros de las unidades educativas; poner en prácticas las técnicas y procedimientos para evitar accidentes laborales y/o enfermedades profesionales.

Objetivos específicos.

- ✓ Disminuir tasa de accidentabilidad.
- ✓ Implementar protocolos MINSAL.
- ✓ Identificar los riesgos a los que se encuentran expuesto los trabajadores.
- ✓ Analizar los planes integrales de seguridad escolar.
- ✓ Determinar acciones a seguir frente a situaciones de emergencia.

Acciones seguridad escolar.

- Implementación y actualización del plan integral de seguridad escolar.
- Capacitar y asesorar a los coordinadores de seguridad escolar.
- Talleres de autocuidado y prevención de riesgos a todas las unidades educativas.
- Capacitación y talleres a padres y/o apoderados sobre D S 313 Seguro Escolar.
- Capacitación de “primeros auxilios” y “uso y manejo de extintores” alumnos.
- Capacitaciones y talleres a monitores de seguridad.
- Derivación de alumnos a centros asistenciales, accidentes escolares.
- Asesorar a establecimientos sobre cobertura de seguro escolar.
- Actualización de los protocolos frente a emergencias.

Acciones principales seguridad laboral.

Mantener al departamento al día con la normativa legal.

- Comités paritarios de orden higiene y seguridad.
- Reglamento interno.
- Obligación de informar los riesgos inherentes de los funcionarios.
- Plan de emergencia.
- Cumplimiento la ley 16.744 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales
- ❖ Derivación de los accidentados al organismo administrador de la ley, ACHS.
- ❖ Entrega de documentación a la ACHS para el pago de subsidios de funcionarios accidentados.
- ❖ Derivación de funcionarios a ACHS por posibles enfermedades profesionales: Musculo-esquelética, de Salud Mental, Daño de la voz.
- ❖ Solicitar las evaluaciones de puestos de trabajo de los ingresos por posibles enfermedades profesionales.
- ❖ Tomar las medidas preventivas técnicas fiscalizables frente a cada accidente.
- ❖ Gestionar los cursos certificados dictados por la ACHS: primeros auxilios, uso y manejo de la voz, fatiga mental, manejo manual de carga, trastornos Musculo-esquelética, liderazgo.
- ❖ Implementación de los protocolos fiscalizables del ministerio de salud: protocolo Musculo-esquelética, protocolo psicosocial, manejo manual de carga, trabajo repetitivo, uso intensivo de la voz.
- ❖ Gestionar el rescate por medio de la ambulancia de la ACHS de los funcionarios que sufran accidentes graves.
- ❖ Capacitación y talleres a los funcionarios sobre seguros laborales, técnicas de prevención, y medias preventivas y/o control.
- ❖ Implementar técnicas preventivas para la disminución de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- ❖ Llevar estadísticas de tasas de accidentabilidad, siniestralidad, y de cotizaciones.
- ❖ Gestionar reembolsos de pagos de subsidios.
- ❖ Entregas de kit de escritorio, botiquín de primeros auxilios, tablas de indicadores de radiación ultravioleta, pelotas antiestrés, señalética, etc.

Disminución de tasa de accidentabilidad

“Según lo dispuesto en el D.S. 67 de 1.999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, hemos finalizado el proceso de evaluación de siniestralidad efectiva, hemos podido determinar que corresponde aplicar una disminución efectiva en la tasa de cotización adicional de DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL para el próximo período 2023-2025. Esta excelente noticia es la consecuencia directa del gran trabajo conjunto entre su empresa y la Asociación Chilena de Seguridad en materia preventiva y de salud ocupacional.”

El DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Rut 69130601-1 Lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 16.744 y el Decreto Supremo N° 67, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, este organismo administrador del seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, resuelve:

PRIMERO: Se fija su tasa de cotización adicional diferenciada en 0,00%, la que sumada a las tasas de cotización básica más la extraordinaria y la establecida por el artículo 3° de la Ley N° 21.010 (*), determina que su empresa deberá pagar una tasa de cotización total de 0,93%, durante el período comprendido entre el 1 de Marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2023 Tasa que en el periodo anterior correspondía a un 1,27%.

SEGUNDO: La rebaja de su cotización adicional fue procedente por cuanto esa entidad empleadora ha acreditado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Establecer y mantener al día el reglamento interno de seguridad e higiene en el trabajo durante el período julio 2018 a junio 2023.
- Haber informado oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos.
- Cuando proceda, encontrarse al día en el pago de las cotizaciones de la Ley N°16.744 correspondientes a las remuneraciones, incluidas las de junio del 2023.
- Cuando proceda, tener en funcionamiento durante el período Julio 2018 a Junio 2023, el o los comités paritarios de higiene y seguridad.
- Cuando proceda, tener en funcionamiento durante el período julio 2018 a junio 2023 de prevención de riesgos. Situaciones que se cumplieron y se esperan mantener dichos índices en año 2024.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL POR ÁREAS DE GESTIÓN:

A partir del objetivo establecido en el Plan De Desarrollo Comunal (PLADECO) que señala “Crear un Sistema Educacional que Potencie el Liderazgo e Implemente Eficientemente el Currículum y sus Recursos Educativos, Promoviendo la Convivencia Escolar y Genere Resultados de Excelencia”. En virtud de esto, este Departamento asume las siguientes áreas de trabajo:

1.- GESTIÓN DE LIDERAZGO:

Programar, guiar y monitorear el desarrollo de destrezas y habilidades directivas adquiriendo capacidades y demostrando competencias en las tareas que demanda la gestión escolar.

2.- GESTIÓN CURRICULAR:

Cautelar la implementación y desarrollo del currículum y proponer iniciativas pedagógicas que se orienten al desarrollo integral de los estudiantes.

3.- GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Fortalecer Política Comunal de Convivencia Escolar para garantizar y potenciar la existencia y permanencia de las buenas relaciones e interacciones entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, basadas en el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano, sujeto de derechos y deberes, en un ambiente de respeto a sí mismo, a los otros y a la naturaleza de la cual forma parte.

4.- GESTIÓN DE RECURSOS:

Cautelar el buen uso de los recursos financieros, materiales, didácticos, tecnológicos y humanos del sistema comunal de educación municipal.

Potenciar el mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, para la actualización y profundización de sus conocimientos a través de talleres, cursos, seminarios y jornadas de capacitación.

5.-GESTIÓN DE RESULTADOS:

Monitorear matrícula, permanencia, asistencia y promoción de los estudiantes, en las diversas modalidades educativas, a través de distintos dispositivos de acompañamiento a las unidades para proponer y sugerir estrategias que potencien el logro de dichos indicadores.

PLANES DE ACCIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVÍ
PARA EL AÑO 2024 LIDERAZGO

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPTOR	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCIÓN		RESPONSABLES
1	Lineamientos Plan de Mejoramiento Educativo	Se entregan orientaciones administrativas, financieras y técnico pedagógicas, fase estratégica y planificación anual PME, según normativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Programación de reuniones para entregar oportunamente información administrativa, financiera y técnica PME a Directores y Jefes Técnicos. -Apoyo técnico a Directores y Jefes técnicos en la actualización de la planificación estratégica y planificación anual. - Monitoreo en plataforma avance planificación estratégica y planificación anual PME. -Retroalimentación en ambas fases. 	Marzo a Julio de 2024		Coordinación SEP
2	Evaluando el impacto de la SEP	Se realizará de manera participativa una mirada crítica del impacto del uso de los recursos en el mejoramiento formativo y académico de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> -Difusión de la iniciativa en reunión de Directores. -Formación de equipos de trabajo. -elaboración del diseño metodológico para recoger la información. -Recolección de la información. -Análisis de la información. -Presentación del informe en reuniones de apoderados. 	Abril a octubre de 2024		Coordinación SEP

GESTION CURRICULAR.

Nº	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPTOR	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
1	Apoyo implementación del PME.	-Se realizará acompañamiento a los Establecimientos Educativos en el desarrollo de la Etapa de implementación del PME.	-Entrega de orientaciones en reuniones ordinarias (Directores, Redes y/o Microcentros). - Monitoreo en plataforma etapa de implementación del P.M.E. - Acompañamiento y retroalimentación presencial en el seguimiento de las estrategias y monitoreo de las acciones del PME en cada E.E.	Julio a noviembre de 2024	Coordinación SEP
2	Verificación de la Planificación Anual PME.	-Se planifica en conjunto con el MINEDUC, la verificación de la etapa de implementación del PME.	-Elaboración de calendario proceso de verificación de la etapa de implementación PME. -Difusión de calendario de verificación a los establecimientos educacionales. - Ejecución programa de verificación de la implementación PME.	Diciembre a Noviembre 2024	Coordinación SEP
3	Evaluación anual del PME	-Se entregan orientaciones y se monitorea la etapa de evaluación anual PME	-Entrega de orientaciones en reuniones de Directores y Jefes Técnicos. -Se monitorea en plataforma la etapa de evaluación anual. -Monitoreo para el cumplimiento oportuno de la etapa de valuación anual.	Diciembre 2024	Coordinación SEP

4	Lengua y Lenguaje sin Fronteras. (Financiamiento SEP)	Se Desarrolla la competencia comunicativa de los estudiantes incorporando el idioma inglés a través de talleres de Kinder a Cuarto Año Básico.	Trabajo coordinado de la red de docentes de habla inglesa. -Talleres de capacitación a todos los docentes participantes de la red de inglés. -Monitoreo, coordinación y evaluación del programa de inglés.	Marzo a Diciembre 2024	Encargado Programa Ingles DAEM
---	---	--	--	------------------------	--------------------------------

GESTION RECURSOS.

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPTOR	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
1	Desarrollo Profesional Docente.	Se acompaña a los Establecimiento educacionales tanto en la elaboración e implementación del Desarrollo Profesional Docente.	<ul style="list-style-type: none"> -Entrega de orientaciones para la elaboración del Plan de Desarrollo Profesional Docente. -Monitoreo y acompañamiento en la elaboración del PDPD. -Seguimiento a la implementación del PDPD. 	Marzo a Diciembre 2024	Coordinación SEP
2	Información y monitoreo del Presupuesto SEP.	-A partir de la entrega de los ingresos por centro de costo, se realiza un análisis trimestral de los egresos por Establecimiento Educacional.	<ul style="list-style-type: none"> -Entrega de documentos escritos de los ingresos por Establecimiento Educacional. Seguimiento trimestral de los egresos de cada Establecimiento Educacional. -Análisis y retroalimentación de la evolución del presupuesto por cada Establecimiento Educacional. 	Marzo-Junio Setiembre y Diciembre 2024	Coordinación SEP

PROGRAMA DE ACCIÓN DE GESTIÓN CONVIVENCIA

OBJETIVO: Fortalecer la gestión comunal de Convivencia Escolar para garantizar y potenciar la existencia y permanencia de las buenas relaciones e interacciones entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, basadas en el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano, sujeto de derechos y deberes, en un ambiente de respeto a sí mismo, a los otros y a la naturaleza de la cual forma parte.

MATRIZ DE SÍNTESIS DE INICIATIVAS

Nº	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPTOR	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
1	Plan de Gestión Comunal de Convivencia Escolar.	Existencia del Plan que oriente las acciones de Convivencia Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Plan Comunal acorde a las nuevas Políticas de Convivencia Escolar. • Trabajo con la Red Comunal. • Ejecución del Plan Comunal de CE. 	<p>Diciembre 2024 Enero 2025</p> <p>Marzo Diciembre 2024</p>	Coordinador Área
2	Orientación para Planes Obligatorios <ul style="list-style-type: none"> • Plan de sexualidad, afectividad y género • Formación Ciudadana • Inclusión 	Se entregan lineamientos comunales respecto de los planes normativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento y guía en la creación del plan obligatorio. • Guía en la ejecución de los planes. • Monitoreo de las acciones. • Fomentar y potenciar el Rol del Encargado Comunal de los Planes. 	<p>Marzo a abril 2024</p> <p>Mayo a Diciembre 2024</p> <p>Mayo a Diciembre 2024</p>	Coordinador del área y equipo.

3	Seguimiento y apoyo re-vinculación asistencia educativa	Se elabora un Plan comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, con los Establecimientos Educativos, de indicadores o variables de riesgo de deserción escolar, baja asistencia y deserción. • Coordinación de acciones para evitar la deserción escolar. • Apoyo en las acciones a los Establecimientos que no cuenten con dupla Psicosocial. 	<p>Enero Marzo 2024</p> <p>Abril 2024</p> <p>Abril Diciembre 2024</p>	Coordinador de área y equipo comunal
4	Atención oportuna, a casos de Convivencia Escolar.	Aplicación de protocolo de Convivencia Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de protocolo comunal en la recepción de denuncias, cumpliendo plenamente los tiempos acordados. • Seguimiento y acompañamiento según las acciones requeridas en cada caso. • Derivación a la red comunal de salud en caso de requerirse. 	Marzo Diciembre 2024	Coordinador del área y equipo comunal.

PROGRAMA DE ACCIÓN GESTIÓN DE RECURSOS.

OBJETIVO: Potenciar el buen uso de todos los recursos existentes en función de la mejora continua de los procesos educativos.

MATRIZ DE SÍNTESIS DE INICIATIVAS

Nº	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPTOR	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
1	Monitoreo de la gestión financiera DAEM. (financiero)	Se elaborará un Plan de monitoreo y seguimiento del ejercicio financiero.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del plan de monitoreo. • Implementación del plan. • Elaboración de informes bimensuales. • Evaluación del plan. 	Enero a Diciembre 2024	<p style="text-align: center;">Jefe Daem Coordinación Técnica</p> <p style="text-align: center;">Unidad de Finanzas.</p>
2	Plan de Desarrollo Profesional Docente. (recursos humanos)	Se implementará Plan de Desarrollo Profesional Docente (PDP) por establecimiento educacional y microcentros para el mejoramiento de las competencias profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de orientaciones PDP. • Acompañamiento elaboración PDP. • Seguimiento a la implementación del PDP. • Evaluación del PDP. 	Marzo a Noviembre 2024	Coordinación SEP- DAEM
3	Articulación estratégica DAEM - DEPROE.	Se elaborará un plan de articulación participativa DAEM - DEPROE.	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de necesidades pedagógicas de los Establecimientos Educativos. • Planificación anual participativa DAEM - DEPROE. • Desarrollo del plan. • Evaluación del trabajo en redes. 	Marzo a Noviembre 2024.	Coordinación DAEM DEPROE

4	<p>Actualización y seguimiento de inventarios.</p> <p>(materiales)</p>	<p>Se ejecutará un plan de actualización de inventarios tendiente a mejorar el control de los activos fijos del Departamento y sus Establecimientos Educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión anual con encargados de inventarios de Establecimientos Educativos. • Monitoreo en terreno de los inventarios y especies. • Actualización permanente de inventarios Establecimientos Educativos. (altas y bajas) 	<p>Enero a Diciembre 2024</p>	<p>Unidad de Adquisiciones Encargado de inventario DAEM.</p>
5	<p>Normalización de la infraestructura de los Establecimientos Educativos de la Comuna.</p>	<p>Plan para regularizar los Establecimientos Educativos de acuerdo a normativa vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico normativo de infraestructura de los Establecimientos Educativos. • Diseño de estrategia para solucionar requerimientos normativos. • Implementación de estrategia de normalización. • Evaluación. 	<p>Enero a Diciembre 2024</p>	<p>Unidad de Proyectos y Licitaciones.</p>

PROGRAMA DE ACCIÓN: DIMENSIÓN “GESTIÓN DE RESULTADOS”.

OBJETIVO: Monitorear matrícula, permanencia, asistencia, promoción y resultados Simce e Indicadores de Desarrollo Social y Personal, en las diversas modalidades educativas a través de distintos dispositivos de acompañamiento a las unidades educativas, para proponer y sugerir estrategias que potencien el logro de estos indicadores.

MATRIZ DE SÍNTESIS DE INICIATIVAS

Nº	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPTOR	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
1	Monitoreando los aprendizajes y la promoción escolar.	Se llevará un registro semestral de los resultados de aprendizaje de los estudiantes de la comuna.	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de instrumentos de recolección de información.• Socialización de instrumentos con directores.• Aplicación de instrumentos.• Socialización de resultados.	Julio 2024 Diciembre 2024	Unidad Técnica DAEM
2	Seguimiento a matrícula, asistencia y permanencia del alumnado.	Se implementará un procedimiento para monitoreas, índices de matrícula, asistencia y permanencia de los estudiantes en general.	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de matriz para recopilar datos de matrícula y asistencia media en forma trimestral.• Socializar resultados con directores de escuelas.	Mayo 2024 Agosto 2024 Noviembre 2024	Directivos DAEM

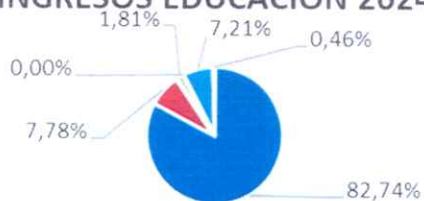
PRESUPUESTO EDUCACIÓN

Para el año 2024 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 15.480.788. En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2024[M\$]	DISTRIBUCIÓN
DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	12.587.360	82,74%
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1.183.651	7,78%
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	275.000	1,81%
DE LA MUNICIPALIDAD A SERV.INCORPORADOS A GESTION	0	0,00%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.097.618	7,21%
CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	70.000	0,46%
TOTAL INGRESOS	15.213.629	100,00%

INGRESOS EDUCACIÓN 2024



- DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION
- DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
- DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
- DE LA MUNICIPALIDAD A SERV.INCORPORADOS A GESTION
- OTROS INGRESOS CORRIENTES
- CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS

El Presupuesto de Ingresos para el año 2024 está calculado en base a una matrícula promedio de 4.360 alumnos.

El Departamento de Educación Municipal de Longaví, tiene a cargo la Administración de 2 Liceos, 26 Escuelas.

A continuación, se explica los ingresos por componente:

Cálculo de Ingresos Subvención: Los Ingresos de los diferentes tipos de Enseñanza están regulados por el D.F.L N° 2/98 Ley de Subvención del Ministerio de Educación, teniendo como unidad de medida la Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.), cuyo valor contemplado para el año 2024, alcanza a \$ 31.916,87 incrementada en un reajuste estimado de 5%.

Cabe señalar que durante el año 2024, se producirá una disminución de los Ingresos por Subvención, como consecuencia de la amortización de los Anticipos de Subvención recibidos del Ministerio de Educación, para pagar las indemnizaciones a los docentes que se han acogido a los Programas de Retiros Voluntarios, establecidos en las Leyes N° 20.158/2006, N° 20.501/2011, N° 20.822/2015 y 20.976/2016. El Monto de los menores ingresos asciende a M\$ 60.000.- (M\$ 5.000 Mensual).

A continuación, se señala una breve reseña del origen de los conceptos de ingresos por subvención mencionados:

a) Subvención Normal: Corresponde a la Subvención Base que perciben los Establecimientos Educativos, en virtud del art.9 del D.F.L 2 de 1998.

b) Aporte de Gratuidad, (0,45 USE): Para alumnos de establecimientos gratuitos, sin fines de lucro y que estén incorporados al régimen S.E.P.

c) Subvención de Internado: Corresponde a la Subvención Establecida en el art.36 del D.F.L 2 de 1998 y que en nuestro caso se genera por alumnos internos.

d) Asignación No Docente: Este aporte fiscal tiene su origen en la Ley 19.464 de 1996, disposición legal que establece un bono especial para el personal asistente de la Educación que trabaja en los Establecimientos Educativos.

e) Subvención Escolar Preferencial: Es una Subvención creada por la Ley 20.248, destinada al financiamiento de planes de Mejoramiento Educativo de alumnos prioritarios o con carencias de carácter socioeconómicas.

f) Mayor Imponibilidad: Este concepto involucra el ingreso de recursos para cubrir las mayores cotizaciones previsionales, ocasionadas por la obligación de hacer imponible la totalidad de las remuneraciones de los funcionarios afiliados a la caja de previsión Ex Canaempu, de acuerdo a la Ley 19.200.

g) Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional: consiste en un monto diferenciado en conformidad al tramo de desarrollo profesional alcanzado por cada docente que tiene el propósito promover el desarrollo profesional docente y reconocer los avances logrados en la carrera docente.

h) Asignación de Reconocimiento por Docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios: consiste en un monto diferenciado en conformidad a la proporción de alumnos prioritarios atendidos por el establecimiento y el tramo de desarrollo profesional alcanzado por cada docente, que tiene por propósito reconocer el ejercicio de la docencia en establecimientos que cuentan con una alta proporción de alumnos prioritarios de aquellos docentes que se encuentran en los tramos superiores de la carrera.

i) **Asignación de Excelencia:** El art.40 del D.F.L 2 de 1998, establece una Subvención Especial para aquellos Establecimientos Educativos calificados como de excelente desempeño.

j) **Bonificación Reconocimiento Profesional:** Este concepto se refiere a un beneficio remuneracional que permite a los docentes percibir un monto mensual por concepto de título y un complemento por concepto de mención, que se pagan proporcionalmente según las horas de contrato, con un tope de 30 horas, este monto es entregado por el Ministerio de Educación para el pago a los docentes, de la Bonificación de Reconocimiento Profesional, creada según el art. 1 de la Ley N° 20.158 de 2006 y siendo modificada según Ley N° 20.903.

k) **Subvención para Mantenimiento:** Corresponde a recursos recibidos del Ministerio de Educación según el art. 37 del D.F.L. 2 de 1998, para el apoyo al Mantenimiento de los Establecimientos Educativos.

Recuperación de Licencias Médicas: corresponde a los Reintegros percibidos de las Instituciones Previsionales de Salud, por concepto de Subsidios por incapacidad laboral y que a ha venido un alza y se proyecta para el año 2024 un mayor ingreso.

Otros Ingresos: comprende a los ingresos por, reintegros y devoluciones de fondos.

Otras Transferencias: corresponde a ingresos de Bonos Escolaridad, Aguinaldo Fiestas Patrias, Navidad y otros.

Fondo de Apoyo a la Educación Pública: corresponde a ingresos por convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores, recursos que tienen la finalidad de colaborar en el funcionamiento del servicio educacional. Se proyecta mantener lo mismo o superior el presente año.

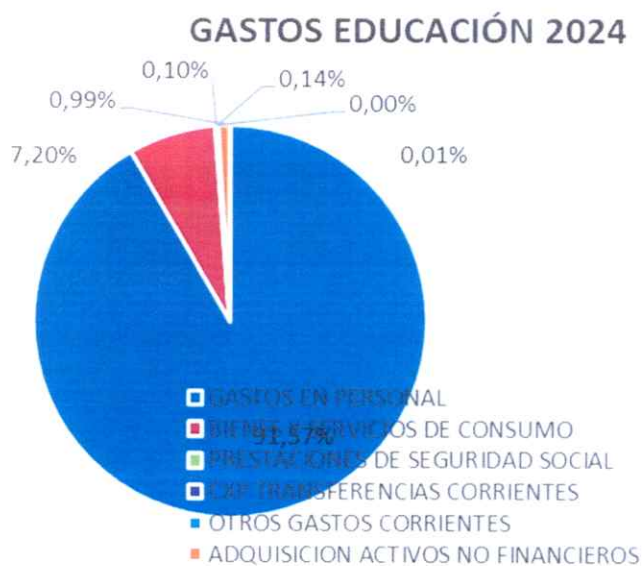
De la Junta Nacional de Jardines Infantiles: Corresponde a los fondos traspasados para otorgar educación parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años de edad.

De la Dirección Educación Pública (DEP), al momento de la forma del convenio de anticipación se inicia el proceso del aporte para un saneamiento de obligaciones pendientes.

Del Gobierno Regional, por gestionar del alcance de la comuna se espera recibir un aporte importante para el transporte escolar comunal.

GASTOS PRESUPUESTARIOS

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2024 [M\$]	DISTRIBUCIÓN
GASTOS EN PERSONAL	14.175.590	91,57%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.113.987	7,20%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.950	0,10%
CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.560	0,14%
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0,0%
ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	152.701	0,99%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	0,%
TOTAL EGRESOS	15.480.788	100%



Gastos en personal: Comprende el gasto de remuneraciones del personal Docente y Asistente de la Educación.

a) Personal Docente: su nombramiento puede ser de titular o contrata y se rige por el estatuto docente y sus modificaciones.

b) Personal Asistente de la Educación de Establecimientos Educativos: su contrato puede ser indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo, Ley 19.464 y sus modificaciones.

c) Personal DAEM: Contrato puede ser Indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo.

Para el cálculo de Gasto en Personal se estimó un 5% de reajuste.

Bienes y Servicios de Consumo: Contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema Educación Municipal tales como:

a) Alimentos y Bebidas: Corresponde a las raciones Internados de una población estudiantil de 04 Alumnos que desayunan, almuerzan, toman once y cenan en el internado del establecimiento educacional Sofía Vásquez Rebolledo, del sector Loma de Vásquez y dependiente del Departamento de Educación Municipal.

Además, corresponde colaciones para los alumnos de los diferentes establecimientos educacionales que realicen salidas pedagógicas, permitiéndoles vivenciar aquellos contenidos o aprendizajes abordados en el aula en alguna asignatura específica o actividad que permita el desarrollo social potenciando al desarrollo integral de los estudiantes en los programas de Extraescolar e incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar:

b) Vestuario y Calzado: Corresponde a la adquisición de vestuario para los alumnos de los Establecimientos Educativos incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.

c) Combustibles y Lubricantes: Corresponde a la adquisición de combustible para la Camioneta del Departamento de Educación.

d) Materiales de Uso o Consumo: Comprende los gastos por concepto de materiales de oficina, útiles de aseo, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantención y reparación de Inmuebles, repuestos para vehículos y otros materiales diversos, tanto para establecimientos Educativos como el nivel Central.

e) Servicios Básicos: Contempla los gastos por concepto de consumo de electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet de los Establecimientos Educativos.

f) Mantenimiento y Reparaciones: Corresponde a los gastos por concepto de servicios de mantenimiento y reparaciones de maquinarias, equipos de oficina y de apoyo a la enseñanza, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, fundamentalmente de los establecimientos Educativos, consistente en mantención servicios higiénicos, salas de clases, techumbres, pisos, reposición de vidrios etc. Además, incluye los gastos por mantención de vehículos.

g) Servicios Generales: En este Ítem se encuentran gastos tales como; servicio de Vigilancia, salas cunas, pasajes y fletes y otros servicios generales.

h) Arriendos: Corresponde a gastos por arrendamiento de edificios, terrenos, vehículos necesarios para la gestión.

i) Primas y Gastos de Seguros: Comprende el seguro de incendio de establecimientos educacionales, Departamento de Educación, bodega y además de los vehículos del Servicio.

j) Prestaciones de Seguridad Social: Corresponde a las Bonificaciones e Indemnizaciones que se pagan al personal Docente y a los Asistentes de la Educación.

k) Adquisición de activos no financieros: Corresponde a la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos de oficina, equipos computacionales y otros necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos Educacionales incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.

l) Deuda Flotante: Comprende todos aquellos compromisos devengados al 31 de Diciembre que no alcanzan a ser pagados

PRESUPUESTO EDUCACIÓN POR ÍTEM

INGRESOS

	ITEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 [M\$]
	INGRESOS	05.03.002.999	De la Subsecretaría de Desarrollo Educación (Bonos-Aguinaldos)
05.03.003.001.001		Subvención Fiscal	5.736.033
05.03.003.001.002		Programa de Integración Escolar	1.539.192
05.03.003.002.001		Subvención Escolar Preferencial	2.403.024
05.03.003.002.999		Otros Aportes (Mantenimiento)	71.000
05.03.003.002.999		Otros Aportes (Asignaciones docentes y asistentes)	2.428.111
05.03.003.002.999		Otros Aportes (Pro-Retención)	50.000
05.03.003.002.002		Fondo de apoyo a la Educación Pública	300.000
05.03.003.003		Anticipos de la Subvención de Escolaridad	60.000
05.03.003.004.001		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)	1.183.651
05.03.101		De la Municipalidad a Gestión	0
08.01.001		Recuperac. Lic. Médicas	0
08.01.002		Recuperac. Lic. Médicas	1.097.618
08.99.001		Devoluciones y Reintegros	0
08.99.999		Otros	10.000
12.10.		Ingresos por Percibir	60.000
TOTAL M\$			15.213.629

EGRESOS

	ITEM	CUENTA	PRESUPUESTO 2024 [M\$]
GASTOS	2152101	Personal de Planta	6.788.814
	2152102	Personal a Contrata	2.214.160
	2152103	Otras Remuneraciones	5.172.616
	2201001	Alimentación para personas	24.460
	2202002	Textiles vestuario y Calzado	5.860
	2202003	Calzado	1.000
	2203001	Combustibles y lubricantes	7.000
	2204001	Material de oficina	31.606
	2204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	56.700
	2204003	Productos Químicos	8.158
	2204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.000
	2204007	Material y útiles de Aseo	96.038
	2204009	Insumos Computacionales	57.013
	2204010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inm.	61.500
	2204011	Mantenición y Repuestos Vehículos	2.000
	2204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.500
	2204015	Productos Agropecuarios y Forestales	1.500
	2204999	Otros bienes de Servicio y/o Consumo	10.675
	2205001	Electricidad	131.246
	2205002	Agua	82.600
	2205003	Gas	20.250
	2205004	Correo	500
	2205005	Telefonía	13.050
	220507	Acceso a internet	38.730
	2206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	33.350
	2206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.000
	2207	Publicidad y Difusión	500
	2208	Servicios Generales	397.084
	2210	Servicios Financieros y de Seguros	0
	2211	Servicios Técnicos y Profesionales	20.500
	2212	Gastos Menores	6.167
	2301004	Desahucios e Indemnizaciones	15.950
	2401008	Premios y Otros	21.560
	2601	Devoluciones	0
2602	Compensación por daños a Terceros y/o a la propiedad	0	
2904	Mobiliario y Otros	39.620	
2905	Máquina y Equipos	62.020	
2906	Equipos Informáticos	50.436	
2907	Programas Informáticos	625	
3407	Deuda Flotante	1.000	
TOTAL M\$			15.480.788

NOTA EXPLICATIVA: La Proyección Presupuestaria 2024, presenta una desviación negativa de M\$267.159, los cuales serán financiados en parte con un aporte extraordinario de la Dirección de Educación Pública al momento de suscribir el Convenio de Anticipación, sin perjuicio de que se sigue trabajando para equilibrar esta proyección, de acuerdo a los plazos legales vigentes.

Pasivos Daem

Detalle	Monto M\$
Saldo No Acreditado SEP*	90.036
Saldo No Acreditado PIE*	335.532
Perfeccionamiento docente	37.554
TOTAL M\$	463.122

*Saldos en proceso de apelación ante la Superintendencia



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45, LEY 19.378/1995, AÑO 2023

N°	Nombres	C.I.N°	Cargo	Unidad	Tipo de Contrato	Inicio de Cancelacion	Monto Mensual Art. 45	Monto Anual Art. 45
1	VASQUEZ VASQUEZ KAREN MABEL		Médico	SAPU	Plazo Fijo	Septiembre a Diciembre	648.803	2.595.212

CRISTIAN MENGHACA PINOCHET
ALCALDE

ASIGNACION ART. 45 LEY 19.378

MEDICOS

Debido a la diversidad de opciones laborales hoy para Médicos, que cuenten con todos los documentos que validan su Profesión, ya que nuestro país posee un alto porcentaje de Profesionales que han Migrado de sus países de origen, principalmente de Venezuela, los que, en muchos casos no poseen su validación de Título en nuestro país; sumado a que en la actualidad nuestra carrera funcionaria establecida en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, no es la más rentable, hace muy poco atractivo para los médicos desempeñarse en Departamento de Salud de nuestra comuna. Por lo anterior se hace necesario e imprescindible, como una forma de atraer a dichos profesionales de la Salud, generar incentivos a través de los mecanismos legales existentes y así poder cumplir con los objetivos de entregar salud oportuna y de calidad a la comunidad.

Situación similar ocurre respecto de los profesionales Químicos Farmacéuticos, siendo para ellos poco atractivo trabajar en los departamentos de Salud, en que deben ser encasillados de acuerdo a la Ley en cierta categoría y así determinar su remuneración, la que solo aumentará cada dos años de acuerdo al sistema establecido por la propia Ley, atendida su experiencia y capacitación. Así las cosas, siendo imperioso para dar continuidad al Servicio y otorgar una atención oportuna y de calidad a la Comuna con dichos profesionales es que se les otorga esta asignación especial.